



---

**ACTA DE LA SESIÓN # 1315**  
**16 de Setiembre, 1963**  
**CONTIENE:**

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- Aprobación actas de las sesiones 1312, 1313.
- 3.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita se prorrogue el nombramiento del Prof. de Tiempo Completo con salario tope al Prof. Dr. González U.
- 4.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES presenta su plan de necesidades para los próximos cinco años.
- 5.- JURAMENTACIÓN del Ingl. Henry Mc. Ghie como Vice-Decano Fac. de Ciencias y Letras.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa sobre las calificaciones obtenidas en el examen de admisión, por los bachilleres de los distintos Colegios.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa sobre errores en un folleto para exámenes de bachillerato.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa de la impresión que produjo en el Departamento de Estudios Generales la relación que el señor Decano hizo sobre los primitivos acuerdos del Consejo sobre reforma al Primer Año.
- 9.- Prof. Guillermo Chaverri presenta una reforma al artículo 77 del Estatuto.
- 10.- Prof. Guillermo Chaverri hace mociones sobre interpretación del artículo 49 del Estatuto Orgánico.
- 11.- ANEXO N°1. Documentos relevantes al caso de la Lic. María M. de Lines, Profesora de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 12.- FACULTAD DE DERECHO solicita se autorice al Prof. Lic. Walter Antillón a adelantar la celebración del examen final de Teoría del Estado.
- 13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita estudien la posibilidad de obtener los servicios del Lic. don Luis Arturo Lemus como profesor de tiempo completo de esa Escuela.

- 14.- FACULTAD DE EDUCACIÓN presenta proyecto de Plan de Estudios para el V Año.
- 15.- FACULTAD DE EDUCACIÓN presenta su plan de necesidades para los próximos cinco años.
- 16.- FACULTAD DE EDUCACIÓN presenta Plan de Estudios para las cátedras de Educación Industrial.
- 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se presente en la Octava Reunión Ordinaria del CSUCA el estudio que presentó la Comisión Centroamericana.
- 18.- Dr. Thomas Gale felicita a la Srta. Decana de Educación por la magnífica organización de la Conferencia sobre la Enseñanza Media.
- 19.- DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN informa acerca del segundo viaje de estudio realizado por una Comisión Centroamericana que trabajó bajo los auspicios del IIME.
- 20.- FACULTAD DE INGENIERÍA presenta proyecto para crear las especializaciones en “Estructuras” y “Obras Hidráulicas” al nivel regional centroamericano.
- 21.- FACULTAD DE MEDICINA hace algunas sugerencias con relación a la implantación del horario de lecciones de cincuenta minutos.
- 22.- FACULTAD DE MEDICINA Sobre su ingreso a la Federación Panamericana de Asociaciones de Escuelas de Medicina, solicita autorizar el pago de las cuotas correspondientes.
- 23.- FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA solicitan posponer la discusión sobre la gestión por ellos presentada acerca del traslado de libros a fin de presentar nuevas proposiciones con base en las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 24.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA informa elección de Secretario ad int. para sustituir al titular que goza de permiso.
- 25.- FACULTAD DE MEDICINA consulta el procedimiento a seguir en el nombramiento de su Secretario estando de por medio un permiso concedido al titular de esas funciones.
- 26.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA se refiere a la reforma de las Escuelas Profesionales.

- 27.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA amplía la exposición de motivos que tiene para pedir la erogación de un presupuesto extraordinario para cubrir el salario del Dr. José J. Ulloa.
- 28.- RECTOR se refiere a las conversaciones que se han tenido con el fin de abocarse al análisis de los objetivos y los planes de estudios de las Escuelas Profesionales, disposiciones que se tomaron.
- 29.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS presenta dictamen sobre proyecto de reorganización del Depto. de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 30.- Se prorroga permiso concedido a la Prof. María Luisa Echeverría de Volio.
- 31.- Se autoriza a la Fac. de Odontología a donar una silla dental al Hospicio de Huérfanos.
- 32.- Solicitud del señor Ananías Sánchez Castillo para que se le permita seguir trabajando en un taller que tiene instalado en su casa.
- 33.- Trámite de Acciones de Personal.
- 34.- DEPARTAMENTO LEGAL informa sobre implicaciones del contrato firmado con la Empresa Constructora para edificar el Edificio de Medicina.
- 35.- Recurso de Revisión presentado por el estudiante de Derecho José Joaquín Soto Borbón.
- 36.- Sr. Wyman R. Stone se refiere a nota del señor Rector sobre el excelente servicio que está prestando el equipo de laboratorio de idiomas donado por la AID.
- 37.- Se nombra al Dr. Henry Mc. Ghie como representante de la Universidad en el Comité formado para ejecución de un programa de becas.
- 38.- KELLOGG FOUNDATION informa que ha destinado \$18.505 para financiar parcialmente el salario del Prof. de Tiempo Completo de Diagnóstico Oral.
- 39.- UNIVERSIDAD DE PITTSBURG ofrece colaboración para la Facultad de Ingeniería.
- 40.- Sr. Francisco Villafranca Carazo solicita se le indique la equivalencia de su título de Master of Arts en Lenguas Romances y Literatura en relación con los que expide la Universidad de Costa Rica.
- 41.- CSUCA. solicita se ponga en práctica la Resolución N°10 de la Séptima Reunión Ordinaria del CSUCA. (Canje Bibliotecario).

- 42.- CSUCA. informa que el curso sobre Técnicas Modernas de Química, se efectuará en el Instituto Tecnológico de Monterrey en enero de 1964.
- 43.- CSUCA. se refiere a la posibilidad de obtener la cooperación de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Harvard.
- 44.- CSUCA. se refiere a la solicitud de ayuda para el programa presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a la Universidad de Iowa.
- 45.- Profesores de la Universidad que ostentan el grado de Doctores solicitan se les asigne un rango y jerarquía en el Escalafón y se les asigne un sueldo básico de ¢3.500.00 mensuales.
- 46.- CSUCA. transmite respuesta del BID a consultas que por su medio se le hicieran.
- 47.- CSUCA. propone reunión previa a la celebración de la Octava reunión de ese organismo.
- 48.- Se reconoce diploma de Profesor de Francés que presenta el señor José A. Antich Güell.
- 49.- Se reconoce el título de Bachelor of Sciece presentado por el señor Luis Soler Socarraz.
- 50.- Se concede permiso al señor rector para ausentarse de sus funciones a fin de que visite el Instituto Tecnológico de Monterrey en representación de la Universidad.

Acta de sesión N° 1315, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día 16 de setiembre de 1963; con la asistencia del señor Rector Prof. Don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Sr. Ministro de Educación Lic. Don Ismael Antonio Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Salas., Prof. Portugués, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Fischel; del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Ing. Don Henry Mc Ghie; y del señor Secretario General Lic. Don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Ingeniero Agrónomo al Sr. Rodolfo Calvo Zeledón y como Licenciado en Farmacia a Francisco Cordero Rojas.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos.

ARTICULO 02. Se aprueban, sin ninguna observación, las actas correspondientes a las sesiones N° 1312 y 1313.

ARTICULO 03. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Angel Salas, que dice así:

“Muy estimado Rector:

Pido a usted tenga la fineza de llevar a consideración del Honorable Consejo Universitario otro problema más, que tiene su origen en los bajos salarios que en algunos casos se paran[sic.]<sup>1</sup> en la Universidad a funcionarios del más alto nivel académico al requerir sus servicios otras instituciones que sí están en condición de fijarles el salario que les corresponde. Ruego a usted, por la urgencia que la solución del problema exige, me permita presentarle un caso aislado en mi Facultad y no en forma integral la solución de nuevos servicios que afectan el presupuesto del próximo curso lectivo, cuya presentación lo haré antes de la fecha señalada en el art. 3 de la sesión N°1308 del Consejo el día 26 del pasado mes de agosto.

Es el caso, Señor Rector, que el Dr. Luis Carlos González Umaña, con el Ph. D en Fitopatología de la Universidad de Wisconsin, quien como usted sabe tuvimos la

---

<sup>1</sup> Aunque en el acta de la sesión que se encuentra en el expediente y en la que se encuentra en el tomo aparece el término: “paran”, sin embargo, en el Anexo 3 del expediente (carta original) aparece escrito “pagan”. Se respeta transcripción original

fortuna de integrarlo a nuestra Facultad en sustitución del Ing. Rodrigo Gómez, durante su reciente viaje de estudios de Especialización a Inglaterra, ha sido llamado a servir en el Centro de Turrialba del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, en el próximo mes de octubre con el salario de ¢3.500.00 mensuales.

El salario actual del Dr. González, como profesor investigador de tiempo completo, es de ¢1.800.00 por razones de presupuesto, que usted bien conoce, y se ha acercado a manifestarme sus deseos de seguir perteneciendo a la Universidad, por lo que antes de aceptar el ofrecimiento desea saber si la Universidad ratificará su nombramiento para el período 64-65 con el salario tope que le corresponde.

Es por esa razón, y con la recomendación muy especial de la Facultad, que por su digno medio me permito pedirle al Honorable Consejo Universitario ratifique el nombramiento de Profesor Investigador de Tiempo completo en el Laboratorio de Fitopatología de esta Facultad, con el salario tope (¢3.000.00) que le corresponde al Dr. González Umaña, para el próximo período fiscal. Hago esta solicitud en forma anticipada para poderle dar la seguridad a este excelente profesional, que ha ganado la consideración y alta estima de esta Facultad, de que recibirá el apoyo de la Universidad ahora que estamos en inminente peligro de perderlo.

Del señor Rector me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,”

Señala el señor Rector que el Prof. Dr. González U. es uno de los mejores investigadores con que se cuenta en el campo de la fitopatología vegetal; que será de gran utilidad en las investigaciones que la Facultad de Agronomía realizará próximamente.

El Lic. Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la solicitud sujeta a un infirme[sic.]<sup>2</sup> favorable de la Facultad en el momento mismo en que el profesor debe presentar su informe.

El Ing. Salas explica las razones por las cuales este asunto lo presenta con anterioridad a la fecha señalada; dice que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas le ha ofrecido un contrato al Dr. González; considera pues que sería muy de lamentar que la Universidad perdiera a un excelente profesor como lo es el Dr. González.

El Sr. Secretario General apoya las palabras del Ing. Salas; dice que la Universidad debería tener cierta flexibilidad para conocer casos como el presente, pues se trata

---

<sup>2</sup> Aunque en el acta de la sesión que se encuentra en el expediente y en la que se encuentra en el tomo aparece el término: infirme, debe leerse: informe

de un magnifico profesor investigador. Estamos en inferioridad de condiciones a otros organismos, como se ha revelado en el reciente caso del DAF: la Universidad ofrece ¢100.00 o ¢200.00 a un funcionario de otras instituciones, y éstas tienen la posibilidad de ofrecerles ¢500.00 o ¢600.00 más que nosotros, de manera que nos estamos convirtiendo en un campo de entrenamiento para otras oficinas.

El Lic. Sotela dice que en la sesión pasada señaló la conveniencia de que el Consejo Universitario, previamente a conocer solicitudes como la presente, manifestara si se trataba de un caso de urgencia; que ve con simpatía la petición pero como no se le ha demostrado su urgencia, considera que el asunto debe estudiarse en la oportunidad en que estos asuntos se discuten.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger la solicitud de la Facultad en el sentido de prorrogar el contrato como profesor investigador de tiempo completo al Dr. Luis Carlos González Umaña; en cuanto al salario que se pide éste se señalará cuando se discuta el presupuesto.

Comunicar: Facultad, DAF. Personal.

ARTICULO 04. La Academia de Bellas Artes presenta su informe relacionado con la necesidad de equipo y horas lectivas que dicha Academia necesitará para los próximos cinco años:

“Estimado señor Rector:

En relación a su atenta del 14 de agosto del presente año tengo el gusto de enviarle las necesidades de equipo y horas lectivas que dicha Academia necesitará para los próximos cinco años:

1964.

Reorganización del curso de Cerámica      10 horas semanales

Curso de Orfebrería      6      “      “

1965

Curso regular (Licenciatura)      16      “      “

Equipo para fundición en Bronce      ¢12.000.00

1966

Curso Decoración Interior      10 horas semanales

1967

Artes Gráficas (Primer Curso)	10 “ “
Equipo	¢70.000.00

1968

Artes Gráficas (segundo Curso)	10 horas semanales.
--------------------------------	---------------------

Sin otro particular, aprovecho señor Rector la ocasión para suscribirme una vez más de Ud. atto y S.S.”

-----

El Dr. Miranda pregunta al señor Rector el modus operandi de este asunto.

El señor. Rector contesta que esta misma semana la Comisión se reunirá para estudiar todos los informes y determinará la forma de presentarlo.

El Dr. Miranda informa que las Comisiones de la Asamblea Legislativa ya están trabajando sobre el presupuesto; hace instancia para que el asunto se envíe en esta semana a conocimiento de ese cuerpo.

El Sr. Rector se manifiesta de acuerdo en cuanto a que el asunto debe enviarse a la mayor brevedad, pero no cree posible que ninguna Comisión de la Asamblea Legislativa vaya a elaborar el presupuesto del año entrante con base en un plazo de cinco años; la situación económica del país, agrega, es muy seria y esto afectará enormemente a la Universidad.

La Dra. Gamboa se manifiesta de acuerdo en que la Comisión se reúna esta misma semana y que el Consejo, en sesión especial, cambie impresiones al respecto, de manera que en la próxima sesión pueda invitarse a la Comisión de Sres. Diputados para hacerles entrega formal del documento.

El Lic. Sotela se manifiesta en el sentido de que el asunto debe hacerse con prontitud; de ahí que considere básico que la Comisión estudie los documentos y presente su dictamen; sugiere que una vez elaborado ese dictamen se informe de ello a los representantes de la Comisión, y que el Consejo en sesión especial conozca del asunto.

La Dra. Gamboa sugiere que la nota se envíe a la Asamblea Legislativa y no a la Comisión, manifestando que la Universidad tiene listo su trabajo y que cuando estén

presentes todos los de la Comisión de ese Organismo hará entrega formal del documento.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

- 1º) que la Comisión de la Universidad se reúna mañana para conocer las peticiones de las Facultades;
- 2º) que tan pronto como tenga listo su dictamen lo envíe a consideración del Consejo Universitario;
- 3º) considerar dicho dictamen en la próxima sesión ordinaria del Consejo;
- 4º) invitar a la Comisión de Diputados a una sesión del Consejo para hacerle entrega formal de la petición y
- 5º) enviar una comunicación a la Asamblea Legislativa manifestando que la Universidad ya tiene listo su informe de necesidades a un plazo de cinco años; que oportunamente lo someterá a su consideración.

Comunicar: Asamblea, Comisión.

ARTICULO 05. El Señor Rector le recibe el juramento de estilo al Ing. don Henry Mc Ghie quien asiste a la presente sesión en su carácter de Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 06. Atendiendo a una solicitud del señor Rector, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presenta una información sobre las calificaciones obtenidas por los bachilleres de los distintos Colegios en el examen de admisión de enero de este año.

Aprovecha la oportunidad, dice el Sr. Decano, para poner en conocimiento que el Congreso de Profesores y Representantes Estudiantiles de esa Facultad acordó recomendar que la Universidad remita el resultado de las pruebas de admisión al Ministerio de Educación Pública y a cada uno de los Colegios de segunda enseñanza para que estos conozcan el rendimiento y capacidad de los alumnos que preparan.

Pide la palabra el Lic. Sotela para manifestarse de acuerdo en el envío del informe al Ministerio de Educación, pero no a los Colegios, como una colaboración de la Universidad.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Sotela; considera que no se pueden hacer comparaciones sin antes conocer las casas de los resultados;

tampoco está de acuerdo en que se haga de esto un documento público porque no hay suficiente base de investigación sobre causas de esos resultados; mientras esto no se haga esa investigación es incompleta.

El Dr. Miranda considera, como lo ha expresado la Dra. Gamboa, que el informe para lo único que sirve es para establecer comparaciones entre las escuelas públicas y las privadas; cree que esto no son cosas comparables; en la metodología científica moderna, es una cosa esencial comparar cosas comparables si se quiere sacar conclusiones; esto no es una cosa comparable; la población estudiantil que va a los colegios privados no es comparable[sic.]<sup>3</sup> con la población que va a los colegios públicos; el material humano es diferente por muchas causas: facilidades de estudio, hogares más organizados, ambiente cultural superior, mejores edificios, mejores profesores, etc.; esto lo entendemos nosotros pero el gran público no. Insiste en que este asunto se discuta aquí con la presencia del Sr. Ministro de Educación para hacer los comentarios del caso antes de pasarlo a otra dependencia.

Expresa el Lic. Gutiérrez que en la tabla hay datos mucho más interesantes que los que se desprenden de comparar cosas no comparables entre escuelas privadas y públicas; señala que si observamos la lista encontramos instituciones de carácter público en lugares altos e instituciones privadas en bajos lugares; la idea que animó a los profesores que hicieron la propuesta fue dar un estímulo a los colegios para irse superando cada año.

Acogiendo la idea expresada, el señor Rector sugiere y así se acuerda, que el informe se incluya como texto de la presente acta con el propósito de que los señores miembros del Consejo lo estudien y presenten sus comentarios para determinar oportunamente si se envía al Ministerio de Educación.

El cuadro según calificación promedio es el siguiente:

“COLEGIO	Nº estudiantes	Calificación Promedio	Rango
Saint Clare	14	68.57	1
Monterrey	4	63.98	2
Ma. Auxiliadora (Heredia)	5	63.50	3
La Salle	26	63.47	4

<sup>3</sup> Aunque en el acta de la sesión que se encuentra en el expediente y en la que se encuentra en el tomo aparece el término: “comprable”, debe leerse: “comparable”.

Divina Pastora	5	62.92	5
Palmares	4	62.90	6
Saint Francis	61	62.85	7
San Carlos	10	62.70	8
Lincoln	5	62.64	9
Mauro Fernández	22	62.38	10
Ntra. Sra. de Sión	33	62.12	11
Atenas	7	62.00	12
Liceo del Sur	42	61.93	13
Liceo Unesco	12	61.30	14
Colegios Extranjeros	30	61.27	15
Liceo de Costa Rica	108	61.19	16
Ntra.Sra. Desamparados	3	61.13	17
Madurez	4	61.00	18
Ma. Inmaculada	1	60.73	19
Seminario	48	60.41	20
Señoritas	88	60.32	21
Anastasio Alfaro	35	60.20	22
Tilarán	5	60.08	23
Omar Dengo	18	59.85	24
Metodista	4	59.84	25
Justo a Facio	38	59.77	26
Liceo San José	63	59.74	27
La Inmaculada	12	59.64	28
Ma. Auxiliadora (San José)	49	59.55	29
Inst. Guanacaste	7	59.28	30
Inst. de Alajuela	32	59.25	31
Sagrado Corazón (San José)	17	58.94	32
Don Bosco	19	58.93	33
Clodomiro Picado (Turrialba)	13	58.89	34
J. J. Vargas Calvo	72	58.81	35.5
Colegio de Limón	20	58.81	35.5

Corazón de María	3	58.65	37
Alfredo González Flores	26	58.64	38
Miguel Obregón (Alajuela)	13	58.59	39
Ma. Auxiliadora (Alajuela)	9	58.50	40
Liceo de Heredia	42	58.29	41
San Luis Gonzaga	82	58.19	42
Napoleón Quesada	42	58.16	43
Naranjo	10	57.87	44
Los Angeles	33	57.81	45
Carlos Gagini	17	57.68	46
San Ramón	26	57.49	47
Nocturno Cartago	8	56.90	48
Liceo Santa Cruz	6	56.89	49
Liceo José Martí	28	56.64	50
Liceo Nicoya	7	55.29	51
León Cortes Castro	21	55.12	52
Liceo de Puriscal	7	54.06	53
Sagrado Corazón (Cartago)	4	53.96	54
Liceo Noc. Grecia	1	49.58	55

Es importante notar que algunos de estos promedios no son, posiblemente, ni estables ni representantes del colegio correspondiente; esto en vista del número tan reducido de casos en que están basados.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras transcribe una comunicación suscrita por el señor Director del Departamento de Estudios Generales de esa Facultad relacionada con errores de un folleto que preparó el Ministerio de Educación para los exámenes de bachillerato.

La comunicación del Lic. Malavassi dice así:

“Estimado señor Decano:

El Prof. D. Alain Vieillard-Baron me remitió la comunicación que tengo el honor de remitirle adjunta a la presente. En ella expresa con toda claridad cómo aparecen las pruebas de francés que preparó el Ministerio para los exámenes de bachillerato de 1962.

He sacado copia fotostática de las páginas en cuestión, que le remito con la presente, para mejor ilustración.

La publicación del Ministerio no tiene firma o sello alguno especial, pero supongo que es copia de los cuestionarios que tuvo que responder cada candidato a bachiller. Si son así las cosas, le solicito muy respetuosamente dar los trámites pertinentes para que el Ministerio conozca el asunto, a fin de que tales yerros, y en tal abundancia, no aparezcan en documentos como los citados, que acaban por desacreditar en forma total nuestra Segunda Enseñanza. Asimismo, y por si lo de los idiomas es sólo una “muestra”, convendría que con ánimo cooperativo y vigilante, profesores de las materias afines de nuestra Facultad, revisaran los temarios de Matemáticas, Castellano, Química, Biología y Geografía e Historia. A ese efecto, y si usted lo considera procedente, podrían solicitarse varios ejemplares de los citados “Exámenes Oficiales”.

Con la mayor consideración me suscribo atento servidor suyo”

La comunicación suscrita por el Prof. Vieillard-Baron dice así:

“Estimado señor Director:

Ha llegado por casualidad a mis manos un fascículo que ostenta el título siguiente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Exámenes Oficiales. 1962

Ignoro de qué “exámenes oficiales” se trata: supongo que el Bachillerato, pero esto es lo de menos. Lo de más es que, llevado por la curiosidad natural, me interesé particularmente por la prueba de francés, y que no puedo dejar de manifestarle la indignación que me produjo esa lectura.

Los tres textos sometidos a la atención de los alumnos están plagados –a cual más– de las más groseras faltas. Errores o ausencia de acentos y puntuación, faltas de ortografía, e incluso olvido de palabras que hacen, a veces, la frase totalmente incomprensible. Calculo un promedio de una falta por línea de texto. Una ojeada sobre los textos de inglés me hace creer que este idioma no sale mucho más favorecido.

Creo que sobran comentarios, y sin otro particular aprovecho esta oportunidad para suscribirme atento servidor suyo”

El Señor Rector considera conveniente antes de pronunciarse se le encargue a conversar con el señor Ministro de Educación y el Sr. Inspector General de Enseñanza Media; que con base en el cambio de impresiones presentará algunas ideas para decidir el procedimiento que entonces podría seguir el Consejo. Asimismo sugiere agradecer a la Facultad la colaboración que ofrece para que la Universidad preste un servicio como el señalado, colaborando con el Ministro de Educación.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector, se procederá en forma indicada.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 08. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras transcribe otra comunicación suscrita por el Sr. Director del Depto. de Estudios Generales de esa Facultad, sobre la impresión que produjo en ese Depto. la relación que el Sr. Decano hizo de los primitivos acuerdos del Consejo Universitario sobre reformas al Primer año.

La comunicación del Depto. de Estudios Generales dice así:

“Distinguido señor Decano:

Tengo el honor de comunicarle que el departamento de Estudios Generales, en su última sesión, trató el asunto relativo a los comentarios que originó en el Departamento el conocimiento de los acuerdos que sobre el primer año había tomado el Consejo Universitario, y a la comunicación de tales acuerdos a ese Consejo. Después de discutirse el punto cuidadosamente, acordó el Departamento autorizar al suscrito Director interino para preparar una comunicación contentiva de los aspectos fundamentales que fueron comentados por los integrantes del Departamento. Procederé enseguida a dar forma a esos puntos, pero quiero que quede bien establecido de previo, que el Departamento pugna encontrar el mejor modo de dar a conocer su opinión sobre este asunto al Consejo, porque deseaba ser claro y determinado, pero el modo alguno irrespetuoso para con el Consejo Universitario.

En esa luz debe ensamblarse cualquier expresión que pueda parecer menos grata al oído: afán de aclarar, no deseo de ofender.

Los comentarios del Departamento no son materia circunscrita a un aspecto dependiente tan solo de la comunicación de los acuerdos tomados hic et nunc por el Consejo Universitario, sino que corresponde a inquietudes y problemas permanentes del mismo Departamento. En esa virtud, lo que había dispuesto el Consejo estimulaba esa problemática permanente, pero con particulares matices.

La misión de los Estudios Generales la señala el Estatuto Orgánico así:

“Inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente de cultura general y humanística...”, y la Asamblea Universitaria acordó en 1955 que las materias por medio de las cuales se lograrían los fines de tales estudios serían: Castellano, Filosofía, Historia; y las optativas: Biología, Sociología y Matemáticas.

En esa oportunidad dispuso, asimismo, la Asamblea que en Estudios Generales “los profesores han de serlo preferentemente de tiempo completo” y que “El primer año, para todos los estudiantes, será de tiempo completo”. Esos aspectos citados ponen de relieve el “contenido” de los Estudios Generales, y las “condiciones” deseadas para cumplir su cometido.

El Consejo Universitario había acordado que para 1964 no se daría las materias optativas Fundamentales de Biología, Fundamentos de Matemáticas y Fundamentos de Sociología. Y el Departamento se preguntó: por qué no han de darse?<sup>4</sup> Es que considera e Consejo que son innecesarias? Que se imparten mal? Que no cumplen los fines del Departamento?

Además, ha trascurrido la actitud, que algunos llaman “inicial”, en el examen que en esta oportunidad efectuó el Consejo, y que el Departamento ha interpretado desde 1957 como “permanente”, de algunos señores Decanos que “no creen”; “no aceptan”; “no quieren”; o “difaman” los Estudiantes Generales. Este punto es, sin duda, un poco sutil, y una interesada interpretación del mismo hasta podría ir contra el legítimo derecho de valorar que cada cual tiene. Pero cuando el Departamento de Estudios Generales se entera de que en una discusión sobre tales Estudios algunos Decanos llegan a sentir sobre los mismos lo que por sus palabras se manifiesta en expresiones como: Los Estudios Generales han tenido un resultado negativo para los estudios universitarios; o Por qué no se considera el tema de la abolición de los Estudios Generales?, la condición misma de catedráticos obliga a los miembros del Departamento a exigir la presentación del estudio completo y responsable en que

---

<sup>4</sup> En todo el texto del Acta únicamente aparece el signo de interrogación de cierre.

puedan fundamentarse semejantes afirmaciones. Y no sólo para conocer fríamente el grado de verdad o falsedad que contengan, sino porque conocidas esas afirmaciones sin ningún preámbulo, son ofensivas y desconocedoras del esfuerzo de quienes dedican sus mejores energías al trabajo del Departamento.

El Departamento de Estudios Generales es un crítico despiadado de su propia labor. Las actas del Departamento lo prueban. Ello significa que conoce las dificultades con que debe desarrollar su trabajo, y sobre todo sus limitaciones y defectos. Pero vive constante trabajo y búsqueda fructífera de la mejor forma de lograr sus objetivos. Aquí conviene recordar lo de las “condiciones” para lograrlos: profesores preferentemente de tiempo completo y estudiantes de tiempo completo. Bastante se ha hecho con respecto al primer aspecto, porque los 43 profesores que imparten lecciones en el Departamento (excluidos 4 adjuntos no docentes) hay (15) de tiempo completo, de los que (3) trabajan únicamente en Estudios Generales. Los demás, de los citados por una sana política antiaislacionista, trabajan a la vez en ese departamento y en otros Departamentos o Facultades. Los demás, de los citados por una sana política antiaislacionista, trabajan a la vez en ese Departamento o Facultades. Los demás, algunos tienen “medio tiempo” y trabajo fraccionario y otros sólo trabajo fraccionario. Y en cuanto al tiempo completo de los estudiantes, la cosa es complicada. Tan complicada que mereció de los evaluadores de la UNESCO esta expresión: Basta realmente procurar las facultades profesores de jornada completa mientras los estudiantes persistan en sus actuales costumbres de trabajo?

Además, el problema que ha sido llamado el “muro de las lamentaciones” de la Universidad: la segunda Enseñanza, incide gravemente sobre los Estudios Generales y condiciona inevitablemente cuanto aquí se haga.

Finalmente, la consecución y preparación del material de estudios que requieren los estudiantes, en crecido volumen, por limitaciones conocidas, son difíciles de lograr en la forma deseada.

Por esas razones, juzga el Departamento que no debe haber ligereza ni en los juicios ni en las resoluciones que se refieren a los Estudios Generales, sino que debe tomarse en cuenta, con respecto y por real conveniencia para lo que se resuelva, el parecer del Departamento. Sus integrantes tienen experiencia, deseo de colaborar, conocimiento vivo de la situación. Y, además, si el Consejo Universitario propugna una “cambio de política”, en lo que se refiere a los Estudios Generales, quienes

tienen la misión de “ejecutar” tal política, “nueva” o “modificada” deben “digerirla” debidamente para mayor éxito en lo que debe hacerse.

Sintió el Departamento, al conocer los acuerdos del Consejo Universitario, que cada uno tiraba para parte contraria: el Consejo pensaba tal cosa y acordaba lograrla de tal modo, y el Departamento pensaba tal otra. Por supuesto que en tales situaciones un “diálogo” más pausado produce grandes beneficios.

Un aspecto que debe rechazarse por infundado es la afirmación de que los Estudios Generales han sido “negativos”, tanto por la naturaleza misma del hecho educativo, porque en educación lo que se hace bien (no pretende el Departamento que perfecto), nunca es “negativo”; como porque en ese juicio va involucrado un sofisma: post hoc, ergo propter hoc. Si en las Escuelas Profesionales los estudiantes no dan el “rendimiento” que de ellos se espera, pueden meditar estas tres cosas:

1ª.- Si estos estudiantes no dan excelente fruto después de los Estudios Generales, qué darían si no los hubiera cursado?

2ª.- Los estudiantes que tenemos no son tan buenos como deseamos. ¿Qué tal serían sin la selección que se opera en Estudios Generales?

3ª.- Nuestros estudiantes no son tan buenos como queremos. Será que nuestra propia enseñanza es deficiente?

Conviene considerar sin embargo que a pesar de los defectos, no es posible dar un juicio valorativo “negativo” sobre nuestros estudiantes, sino con base en un estudio serio y responsable.

Para terminar, desea el Departamento que los comentarios y modificaciones que provengan de tal alto cuerpo, estén enmarcados en “doctrina” o “filosofía” o “mundivivencia” que permita comprender evidentemente el norte que rige lo que se hace. Las resoluciones “pragmáticas” muchas veces responden a principios que no se conocen, y de lo que no se conoce no se aprecia. De allí puede venir el poco aprecio por ciertos acuerdos. Además, si bien es cierto que los objetivos del Departamento pueden lograrse de varios modos, ello no debe interpretarse como que pueda usarse cualquier modo en cualquier momento, sino como fruto bien sazonado de la prudentia gubernatrix

Hay mucho que comentar y desglosar porque en cosas educativas se compromete íntegramente al hombre. Pero hay que terminar, lo que hago con la advertencia de que el Departamento de Estudios Generales conoce bien la complejidad de su tarea,

y desea trabajar y escuchar para cumplir su misión, pero juzga que debe oírsele sobre aquéllo que atañe a su propia entraña.

Con distinguida consideración me suscribo atento servidor suyo.”

El Lic. Gutiérrez ruega a los compañeros del Consejo leer el documento con todo cuidado pues refleja una posición filosófica dentro de la Universidad que nos afecta a todos cuanto a que el Depto. de Estudios Generales tiene la administración de gran parte del plan de estudios de todas las Facultades.

ARTICULO 09. El Prof. Don Guillermo Chaverri, en su carácter de profesor de la Universidad presenta el siguiente proyecto de forma al Estatuto. Ha sido dice, una inquietud mía desde hace mucho tiempo lo que establece el artículo 77 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y dice:

“...Artículo 77. Los profesores en servicio activo, así como los funcionarios y empleados de la Institución que se imposibiliten para atender su cátedra o sus funciones por motivos de enfermedad, podrán obtener licencia para retirarse temporalmente de aquellas con goce de sueldo completo hasta por seis meses, y con goce de la mitad del mismo hasta por otros seis. La comprobación de la enfermedad quedará a cargo de los médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, cuando el empleado esté asegurado en el régimen de enfermedad y maternidad de dicha Institución; y por los medios del Departamento de Salud de la Universidad, en caso contrario, o cuando no se hubiera completado el período de trabajo que exigen los reglamentos de la Caja Costarricense de Seguro Social para otorgar el beneficio.

Cuando el empleado esté asegurado en el régimen de enfermedad y maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Universidad de Costa Rica pagará la diferencia de lo que reciba o debiera recibir el empleado incapacitado, de la referida Caja Costarricense de Seguro Social, hasta completar el monto de su salario a que este artículo se refiere. Cuando esta licencia sea de tres meses o más, deberá ser autorizada por el Consejo Universitario. En otros casos se transmitirá conforme a lo que estipula el artículo 115 de ese Estatuto...”<sup>5</sup>

Lo que establece este artículo tuvo un gran sentido de justicia cuando quienes trabajaban en la Universidad lo hacían como una actividad adicional dependiendo

---

<sup>5</sup> En el texto original del Acta no se incluye estas comillas, sin embargo, aparecen en la Carta Original archivada en el Expediente de Sesión.

económicamente de otra posición. Somos muchos ahora los profesores y funcionarios de tiempo completo, y que económicamente dependemos de la Universidad de Costa Rica.

Es imposible pensar que un profesor o un funcionario de tiempo completo reciba sólo medio sueldo después de seis meses y nada después de un año cuando sufra de enfermedades tales como tuberculosis, lepra, cáncer, poliomielitis o enfermedades mentales para citar algunas solamente.

El Código de Educación en su artículo 134, párrafo segundo establece lo siguiente: “...Artículo 134. .... Cuando el maestro o profesor haya sido internado en Instituciones oficialmente reconocidas para el tratamiento de enfermedades mentales, tuberculosis, lepra, cáncer o poliomielitis, se girará un auxilio igual a la totalidad de su sueldo. En los casos de enfermedades, mentales, tuberculosis y lepra, este auxilio se otorgará durante el tiempo que el enfermo debe permanecer asilado, o en tratamiento ordenado por el Jefe de la respectiva institución, pero deberá renovarse la solicitud del mismo cada seis meses. Y en los casos de cáncer y poliomielitis, se dará por el término que dure su tratamiento, debiendo revalidarse la solicitud de auxilio cada tres meses. Sin embargo, cuando el enfermo esté asegurado por el régimen de invalidez, vejez y muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, el auxilio será solamente por una suma que agregaba al subsidio que, por ley debe otorgarle la Caja, complete el sueldo total...”<sup>6</sup>

Yo propongo, señor Rector que el Estatuto Orgánica sea reformado a fin de que el Artículo 77 incluya la protección que el Código de Educación establece para los maestros y profesores de Enseñanza Media.

Concretamente propongo que el asunto pase al Departamento Legal para que allí le den la nueva redacción del artículo 77, y que luego se consulte a la Facultad de Medicina sobre cuáles otras enfermedades (quizá arteriosclerosis [sic.]<sup>7</sup>) deben incluirse en la lista.

Al agradecerle su institución le saluda muy atentamente.”

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos.

---

<sup>6</sup> En el texto original del Acta no se incluye las comillas de este párrafo, sin embargo, aparecen en la Carta Original archivada en el Expediente de Sesión.

<sup>7</sup> Léase: “arteriosclerosis”. El término correcto aparece únicamente en el Anexo 9 (carta original del Prof. Chaverri).

Comunicar: Comisión, Prof. Chaverri

ARTICULO 10. El Prof. don Guillermo Chaverri, Vice-Decano a.i. de la Facultad Ciencias y Letras suscribe la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

En una oportunidad el Consejo Universitario no le dio trámite a un escrito (protesta) del Departamento de Química, aduciendo lo que establece el inciso 2º del artículo 49 del Estatuto Orgánico, que a la letra dice:

“... Artículo 49. Corresponde al Consejo Directivo:

... 2º Servir de órgano de enlace entre el Consejo Universitario y los Departamentos en la forma dispuesta por este Estatuto...”<sup>8</sup>

En la sesión del lunes 26 de agosto el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras anunció que tenía una comunicación del Departamento de Estudios Generales (con el fondo y forma de la cual yo no estoy de acuerdo en todos sus extremos) en relación con el trámite de la Reforma de los Estudios Generales y otros aspectos afines. El asunto no se conoció pero sí se oyeron nuevamente opiniones respaldando la tesis de que sólo a través del Consejo Directivo pueden los Departamento dirigirse al Consejo Universitario.

Como yo no estoy de cuerdo con esa interpretación del Estatuto. Me permito dar las razones que sustentan mi posición, ello lo hago con el objeto de que Consejo Universitario se pronuncie.

No puede concebirse que un Departamento de una Universidad no pueda dirigirse en ciertos casos, expresando su manera de pensar, al Consejo Universitario. Es acaso lógico que por un accidente de organización sí puedan hacerlo las Facultades y no pueden hacerlo los Departamentos? Véase lo que establece el inciso 2º del Artículo 49, “... Servir de órgano de enlace entre el Consejo Universitario y los Departamentos en la forma dispuesta por este Estatuto...”. Obsérvese la frase: en la forma dispuesta por este Estatuto”; y cuál es esa forma? Lo establece el artículo 47 donde se establece lo que corresponde a los Departamentos.

“... Artículo 47. Corresponde a los Departamentos:

... 4º Proponer al Consejo Universitario a través del Consejo Directivo de la Facultad, el nombramiento del personal docente o de una investigación que sea necesario; y

<sup>8</sup> En el texto original del Acta no se incluye las comillas de este párrafo, sin embargo, aparecen en la Carta Original archivada en el Expediente de Sesión.

calificar a los participantes e integrar las ternas en los casos en que fuere obligatorio que estos nombramientos se efectúen mediante concurso.

5º Preparar y someter al Consejo Universitario a través del Consejo Directivo de la Facultad, los planes de estudio e investigación correspondientes a sus enseñanzas, al igual que sus modificaciones...”<sup>9</sup>

Véase bien como el Consejo Directivo es el medio entre el Depto. y el Consejo Universitario, pero para a) nombramientos y b) planes de estudio e investigación. Esa es pues, la forma dispuesta por el Estatuto. No dispone que las protestas y las opiniones tengan que venir a través del Consejo Directivo. Es mas, véase el inciso 7 de ese mismo artículo 47: “... Rendir los dictámenes e informes que le sean solicitados por el consejo Universitario, el Consejo Directivo o los otros Departamentos y las Facultades...”. Véase cómo este inciso autoriza a los Departamentos para rendir dictámenes al Consejo Universitario y no habla el Estatuto de a través del Consejo Directivo. Creo que queda demostrado con base en el Estatuto que la interpretación que el Consejo Universitario ha dado a los profesores universitarios que integran los Departamentos no es la correcta. Y precisamente nunca pudo haber sido esa la intención al escribirse y aprobarse el Estatuto.

Considero indispensable que para los asuntos que el Estatuto señala los Departamentos deben seguir el conducto del Consejo Directivo, pero aspectos tales como protestas, quejas de cierta índole y expresión de opiniones el camino debe quedar abierto tal y como lo deja el Estatuto.

En espera de un pronunciamiento del Consejo Universitario, les saluda muy atentamente,”

El Lic. Gutiérrez deja constancia de que este asunto se presenta en forma personal por el interesado.

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio del Depto. Legal.

Comunicar: Depto. Legal, Interesado.

ARTICULO 11. Se incluye como anexo N° 1 de la presente acta los documentos relevantes al caso de la Licenciada María Molina de Lines, -profesora de la Facultad de Ciencias y Letras.

<sup>9</sup> En el texto original del Acta no se incluye las comillas de este párrafo, sin embargo, aparecen en la Carta Original archivada en el Expediente de Sesión.

ARTICULO 12. El señor Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. don Otto Fallas dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Para obtener el pronunciamiento que corresponda, del Consejo Universitario, me permito transcribirle uno de los aspectos que comprende la solicitud presentada por los estudiantes del Primer Año de Derecho.

1- Dada la situación que se presenta, motivada por el viaje de estudios del Lic. Walter Antillón, profesor de Teoría del Estado, se solicito al Consejo Universitario la autorización respectiva a fin de que el examen final de esa materia pueda tener lugar en la ultima semana de septiembre.

Efectivamente, en la primera semana del mes de Octubre próximo, el profesor Walter Antillón debe trasladarse a Italia, para disfrutar de una beca, que aprovechará para hacer estudios superiores sobre la materia a su cargo. El licenciado Antillón, para completar el programa de la Escuela a su cargo, ha estado impartiendo lecciones a sus alumnos, en horas extras, durante la noche.”

Se recuerda acoger lo solicitado por la Facultad. Queda entendido que este arreglo no afectara la remuneración que como profesor le corresponda durante los meses de octubre y noviembre próximos.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 13. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Por su digno medio presento ante el Consejo Universitario, solicitud de la Facultad de Educación (sesión #127 del 6 del presente mes), a fin de que se considere la posibilidad de obtener los servicios del Lic. don Luis Arturo Lemus como profesor de tiempo completo en esta Escuela.

El Lic. Lemus, quien ostenta un grado de Master de una Universidad norteamericana, se ha especializado en Administración y Evaluación escolar, al de ser considerado como una de las más altas autoridades latinoamericanas en estas materias. Cuando el Lic. Lemus estuvo en Costa Rica, como miembro de la Comisión Centroamericana que hizo el estudio sobre las instituciones formadoras de profesores de Educación

Media, informalmente expresó que le satisfacería trabajar con la Facultad de Educación Temporalmente.

Si se obtuviera el contrato con el Lic. Lemus tendríamos el mejor profesor, en nuestro concepto, para impartir las cátedras fundamentales del V año que la Facultad propone abrir en el año 1964. De obtenerse esto, habría que pensar también en ofrecer al Lic. Lemus las mismas condiciones de que disfrutaban los profesores extranjeros que trabajan en otras Facultades de la Universidad.

Creo, señor Rector, que complacerá a usted esta solicitud, de la que tuvo anticipado conocimiento por su participación en la última sesión de Facultad, en la que nos hizo el honor de su asistencia.

De usted con distinguida consideración,”

Esta solicitud será estudiada junto con las demás gestiones que se presenten cuando se discuta el presupuesto para el próximo curso lectivo.

ARTICULO 14. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas solicitud de la Facultad de Educación referente al plan de Estudios para el V año...

La comunicación respectiva dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación considera necesario hacer cualquier esfuerzo para iniciar el programa de V año en el próximo curso académico de 1964.

Los estudios realizados sobre la situación de la educación en Centroamérica y las derivaciones a que han conducido, de todo lo cual tiene usted amplio conocimiento, señalan la urgencia de capacitar cuadros de educadores que puedan ejercer liderazgo y contribuyan a mejorar la educación Primaria y Media en estos países. Tal urgencia está determinada especialmente por los estudios que ha hecho el IIME. Las mismas investigaciones ofrecen evidencia de que la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica ya está en capacidad de promover un plan superior.

La Facultad en sesión del 6 del presente mes acordó proponer al Consejo Universitario el establecimiento de las siguientes medidas para cumplir con el propósito expresado antes.

I. Autorizar el establecimiento del V año conducen a la Licenciatura en Educación con los siguientes objetivos principales.

1. Levantar los estudios de educación en la Universidad de Costa Rica un nivel superior que propicie la profundización de los estudios, la investigación de problemas educativos y una mayor difusión de conocimientos que contribuyan a mejorar la enseñanza en Costa Rica.
2. Promover la formación especializada de educadores que ayuden a orientar la educación del país en forma cada vez más eficaz y mejor fundamentada.
3. Encauzar la formación especializada hacia los campos que demandan, con mayor urgencia, expertos o entendidos en educación, tales como los siguientes:
  - a) Administradores, Supervisores y Directores.
  - b) Orientadores o Guías de Educación Media.
  - c) Profesores de Educación para escuelas formadoras de maestros.
4. Fortalecer la Escuela de Educación en su nivel superior para ir previendo, hacia el futuro, su propio crecimiento y su participación en programas que se proyectan para el mejoramiento del magisterio centroamericano. La Facultad propone el siguiente proyecto de plan de estudios para el V año.

<u>CURSOS</u>	<u>HRS.</u>		<u>CREDITOS</u>
	1er. Sem.	2do. Sem.	
-Educación Comprada (Tendencias Modernas de la Educación)		4	4
-Estadística Aplicada a la Educación	4		4
-Formas modernas de Evaluación incluyendo la experimentación con tests modernos.	2 más 2	2 más 2	6
-Administración y supervisión de programas Educativos	4		4
-Problemas de Investigación (Seminario).	4	4	8
-Curso Optativo (Lenguas Modernas, Higiene Mental,		4	4

Literatura, Antropología Filosofía,  
Bellas Artes, Música, Economía).

II. La Facultad propone suprimir, hasta nueva resolución, los cursos de tercer y cuarto año correspondientes a Enseñanza de Niños Especiales y Formación Docente, por las siguientes razones.

1. Los cursos de Formación Docente para profesores de escuelas normales se motivaron en una proposición del Dr. Richard Smith a la Decana de la Facultad de Educación, la cual justificó en la necesidad que tenían profesores de escuelas normales de mejorar su formación académica pedagógica. La sugestión del Dr. Smith se acompañó de un ofrecimiento de su parte para ayudar con personal de la AID a fortalecer la Facultad. Se abrieron los cursos pero no se obtuvo la ayuda formal de la AID, que había ofrecido el Dr. Smith.

Esto trajo problemas de personal que obligaron a la Decana y a otros profesores de la Escuela a hacerse cargo de cursos como encargados de cátedra con esfuerzos verdaderamente extraordinarios.

2. El grupo que ha aprovechado los cursos de Formación Docente ha sido demasiado pequeño (9 estudiantes) y no se justifica mantener el curso si no hay bastante interés, todavía, sobre ese programa.

3. Los cursos sobre Educación de Niños Especiales se abrieron con el principal propósito de satisfacer la demanda por parte de maestros de la Escuela de Enseñanza Especial. La mayoría del personal que trabaja en esa Escuela ha seguido el programa y completan dos cursos académicos en el presente año.

4. La Facultad ha tenido dificultades para mantener un cuerpo de profesores de Enseñanza Especial con los grados universitarios y las especializaciones requeridas.

5. Fuera del grupo de la Escuela de Enseñanza Especial no ha existido una demanda suficiente que justifique el mantenimiento de los cursos en el año próximo.

6. La supresión de las ramas sobre Enseñanza Especial y Formación Docente, dejan libre parte del presupuesto que puede dedicarse a financiar el V año.

Agradeceré su fineza señor Rector, en elevar esta solicitud ante el Consejo Universitario.”

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 15. La Facultad de Educación, en nota que al efecto dirige al señor Rector, presenta sus necesidades para un período de cinco años.

Esta solicitud será estudiada conjuntamente con los demás informes que se presenten por la Comisión nombrada; tal y como se señaló en el artículo 4 de esta misma sesión.

ARTICULO 16. La Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación, en sesión del 6 del presente mes, acordó presentar a su atenta consideración y para el trámite ante el Consejo Universitario, el Plan de Estudios de Educación Industrial, plan de emergencia para profesores en servicio en Escuelas Vocacionales, que se ofrecerá en el año de 1964. Al concluir los dos años previstos en el plan, se dará el Certificado Profesional en Educación Industrial. El plan regular que conduce al Profesorado en Educación Industrial, no funcionará sino hasta el año de 1965; esto dará más tiempo para estudiarlo detalladamente y aprovechar la experiencia que se tendrá con el plan de emergencia.

#### CERTIFICADO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL

##### LAÑO

##### CURSOS

	1er. Sem.	2do. Sem.
Castellano	2	2
Introducción a la Educación	2	2
Curso de Construcción		3
Taller I	4	4
Desarrollo de Ayudas Técnicas		2
Programas Comparativos de Educación Industrial	2	
Matemáticas Básicas	3	
Principios y Practicas de Educación Industrial	2	
Dibujo Mecánico I		<u>2</u>

	15	15
Cursos de Laboratorio (Se requieren 6 horas de clases)		
<u>II AÑO</u>		
Análisis De Oficios y Ocupaciones	3	
Física Elemental Aplicada	3	3
Presentación de Esquemas y Proyectos		2
Taller II	3	2
Métodos de Enseñanza	3	3
Dibujo Mecánico		2
Manejo y Organización de Taller	3	3
	<hr/> 15	<hr/> 15

Con distinguida consideración,”

Se acuerda pasar dicha petición a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 17. En relación con el proyecto de Agenda para la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector y Presidente del CSUCA:

La Facultad de Educación, en sesión #127 del 6 del presente mes, acordó elevar a usted solicitud respetuosa a fin de que considere la conveniencia de presentar en la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el estudio y las recomendaciones que presentó la Comisión Centroamericana que estudio el status y las necesidades de las instituciones que forman profesores de Educación Media en la región. Como usted recuerda esta Comisión fue integrada por funcionarios de las Universidades, de los Ministerios de Educación y Directores de Instituciones formadoras de profesores en Centroamérica y se reunió en Conferencia

en la sede del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), en el pasado mes de julio.

El estudio y las recomendaciones presentadas por la mencionada Comisión, caben muy bien como documentos básicos y orientadores que pueden servir para analizar parte de las solicitudes de ayuda extranjera, que pueden ser consideradas dentro del aparte 6 del Anteproyecto de la Agenda de la próxima reunión del CSUCA.

La Comisión Centroamericana, como consta en el documento que envié a usted acompañando la nota de fecha 22 de agosto del presente año, propone lo siguiente.

‘Procurar la realización de un Congreso Centroamericano, tan pronto como se hayan recopilado todos los datos en su forma definitiva y se hayan elaborado los planes pendientes, con participación de Rectores de las Universidades centroamericanas, Ministros de Educación Pública, Directores de Instituciones encargadas de preparar profesores de enseñanza media y representantes de agencias internacionales preocupadas por la educación, con miras a que en tal Congreso se promueva la necesaria acción coordinadora para la solución de la actual situación de la educación media centroamericana.’

Dejamos a su buen criterio, la forma de presentar la anterior recomendación ante el CSUCA. Lo que más interesa a la Facultad de inmediato, es obtener la acción eficaz del CSUCA para promover el estímulo de los programas ampliados y mejores que demanda con apremio Centroamérica en las instituciones formadoras de profesores. Tal acción debe conducir a prever programas regionales necesarios, con esfuerzos centrados en cada país, en aquellas ramas o aspectos para las cuales cada institución nacional esté mejor preparada.

A la Facultad de Educación le interesan enormemente las gestiones que usted pueda hacer, en su calidad de miembro y Presidente del CSUCA, dirigidas a lograr cooperación sustancial de organizaciones internacionales como la ROCAP, con los siguientes propósitos mayores:

1. Mejorar y ampliar los programas de formación de profesores de Segunda Enseñanza, incluyendo ramas necesarias que no ha sido posible ofrecer hasta el momento presente.
2. Ofrecer un programa de nivel superior (V año), para formar líderes de educación, orientación o guía, administradores, supervisores, bibliotecarios y expertos en enseñanza de materias educativas.

3. Organizar un programa de investigación educacional coordinado con los cursos superiores.
4. Establecer un servicio de materiales y documentos educativos.
5. Organizar programas de mejoramiento de la educación secundaria, estableciendo un programa integrado entre la Escuela de Educación y escuelas secundarias "satélites" o cooperativas.

El anterior programa requerirá un amplio servicio de becas para preparar jóvenes profesores y la ayuda de expertos extranjeros en los primeros años de vitalización y ampliación de los mismos.

También demandará el programa la indispensable expansión física que requerirán los nuevos servicios educativos.

Lo más importante de todo esto, señor Rector, es crear la comprensión necesaria y la convicción dinámica que dé la base para el desarrollo de vigorosos proyectos en los próximos años.

La Facultad de Educación agradecerá profundamente todo lo que usted pueda hacer en relación con la solicitud que le dejo expuesta."

Se acuerda autorizar al señor Rector para dirigirse al CSUCA en el sentido apuntado por la Facultad de Educación.

Comunicar: CSUCA, Fac.

ARTICULO 18. La Srta. Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

He recibido la carta transcrita a continuación de parte del Dr. Thomas M. Gale. Me parece de interés para usted y demás miembros del Consejo Universitario por el valor de estímulo que ella tiene a trabajos que se han realizados bajo los auspicios y brillante colaboración de usted y con el apoyo del Consejo.

'6 de setiembre, 1963. Decana Emma Gamboa: Escuela a de Educación Universidad de Costa Rica. Estimada Decana Gamboa: Quiero comunicarle lo bien impresionado que estuve en la conferencia de Enseñanza Media que se llevó a cabo la semana pasada en la Universidad de Costa Rica. Nunca he asistido a ninguna conferencia que fuera mejor planeada y llevada a cabo que ésta. También me impresionó mucho el gran calibre intelectual de los participantes. Aunque no tomé parte activa en las

discusiones, aprendí mucho y le agradezco a la Universidad y al Ministerio de Educación Pública el haberme nombrado delegado a la Conferencia. Las ideas y controversias que ha suscitado la Conferencia no pueden sino pronosticar lo mejor para el futuro de la educación en Costa Rica. Atentamente, Thomas M. Gale, Director del Proyecto.' ”

El Lic. Gutiérrez aprovecha la oportunidad para proponer al Consejo dar un voto de aplauso a la Dra. Gamboa por la organización de la Conferencia que fue de gran impacto nacional por su magnífica organización.

La Dra. Gamboa agradece la proposición pero considera que debe hacerse extensivo a todas aquellas personas que participaron en su organización; dice que el éxito del trabajo de organización se debe al sistema que usaron pero habría fracasado si los coordinadores no colaboraran; es a estas personas a las que debe felicitarse por la ayuda excelente que prestaron.

Se acuerda expresar a la Dra. Gamboa y a sus colaboradoras en la Conferencia de Enseñanza Media recién pasada, una felicitación por la forma como coordinaron y llevaron a cabo dicha conferencia.

Asimismo se acuerda agradecer al Dr. Gale los conceptos expresados por él en el asunto.

Comunicar: Dra. Gamboa, sus colaboradores, Prof. Gale.

ARTICULO 19. La Srta. Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector y Presidente del CSUCA:

Con fecha 22 de julio escribí a usted en relación con el trabajo desarrollado por la Comisión del IIME que hizo un estudio evaluativo sobre la información de profesores de Educación Media en Centro América y que estuvo integrada por el Lic. Félix Hernández de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Dr. Walter Johnson de la Universidad del Estado de Michigan y la suscrita, de la Universidad de Costa Rica.

Me complace presentar a usted nuevo informe relativo ahora al segundo viaje de estudios realizado por una Comisión Centroamericana mayor que trabajó bajo los auspicios del IIME, Comisión en la que se me hizo el honor de considerarme como miembro. Tuvo usted la oportunidad de conocer a los constituyentes de esa Comisión cuando desarrolló el programa de actividades en la Universidad de Costa

Rica. Me permito, sin embargo, presentarle la lista a continuación por el significado de dichos miembros como representantes de Ministerios de Educación e instituciones superiores que forman profesores de segunda enseñanza en Centroamérica.

Guatemala

Dr. Guido Barrientos, Co Director del IIME

Prof. Luis Arturo Lemus, Universidad de San Carlos

Prof. José Morales del Ministerio de Educación

Honduras

Prof. Antonio Andino, Director de Enseñanza Media

Horacio Elvir Rojas, Director de la Escuela Normal Superior Francisco Morazán

Prof. Edgardo Sevilla, Vice Rector de la Universidad

El Salvador

Prof. Roberto Barahona, Director de la Escuela Normal Superior

Prof. Raúl Huila, Director de Enseñanza Media

Nicaragua

Dr. Násere Abed López, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación

Prof. Edmundo Díaz, Delgado del Ministerio de Educación

Prof. Tomas Urroz, Delegado del Ministerio de Educación

Costa Rica

Lic. Carlos Meléndez, de la Escuela de Ciencias y Letras

Prof. Ovidio Soto, Inspector General de Enseñanza Media

Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación.

La cooperación y estímulo recibidos de usted, del Lic. Ismael Antonio Vargas, Ministro de Educación Pública en este país y de la Secretaría del CSUCA, contribuyeron notoriamente al buen éxito de las actividades desplegadas durante el trabajo de la Comisión en Costa Rica. Similar respaldo y gentileza brindaron a la Comisión en Costa Rica. Similar respaldo y gentileza brindaron a la Comisión los señores Ministros de Educación y de Cultura y altas autoridades universitarias de los otros países centroamericanos. Esta acogida facilitó la eficacia del trabajo dentro de las limitaciones de tiempo en que se llevo a cabo.

Cuando la Comisión Centroamericana llegó a Guatemala se celebraron reuniones de estudio y evaluación de sumo interés. Los señores expertos del IIME, Dres. Karl

Hereford, Guido Barrientos, Paul Orr y Burton D. Fridman, ofrecieron conocimientos técnicos y guía oportuna que ayudaron a lograr una síntesis muy clara de las necesidades apremiantes de las instituciones formadoras de profesores de segunda enseñanza en Centro América. En la sede del IIME fueron dados a conocer cuadros que sintetizan las investigaciones realizadas hasta ahora sobre las necesidades de profesorado de segunda enseñanza en los cinco países, en el término de diez años. El estudio realizado por nuestra Comisión completó la visión de los problemas al ofrecer datos sobre el status actual de las instituciones de formación docente. Se llegó a conclusiones de gran importancia sobre las metas primordiales que han de dirigir los esfuerzos pertinentes de las entidades que tienen la responsabilidad rectora en dicha formación.

Adjunta encontrará una copia de las declaraciones y recomendaciones que la Comisión Centroamericana elaboró al final del estudio.

Al presentar a usted este informe le solicito muy respetuosamente concederle especial atención para el efecto de que se proceda al estudio y a los trámites adecuados que conduzcan, con dinámica eficaz, hacia la resolución más pronta posible del grave problema que causa la escasez de profesores calificados para la segunda enseñanza, así como de expertos y especialistas de alto nivel para la orientación educativa centroamericana.

Gran esperanza ha puesto la Comisión en que usted, como Presidente del CSUCA puede movilizar el interés de ese alto Consejo para catalizar planes efectivos de acción coordinada en el futuro inmediato que permitan el uso máximo posible de la cooperación regional y de las agencias filantrópicas internacionales, a fin de fortalecer cuantitativamente y cualitativamente el cuerpo docente que tiene a su cargo la delicada tarea de la educación media centroamericana.

También tengo el gusto de comunicarle que los miembros constituyentes de la Comisión a la que me he referido, dejamos fundada la Asociación de Educadores Centroamericanos (ACADE) con el fin primordial de trabajar, en el orden profesional docente, por el mejoramiento de la educación centroamericana. Adjunta envío a usted copia del documento de fundación de la ACADE.

De usted con respeto y distinguida consideración.,”

Entre los documentos de la presente acta quedan constando copias de las declaraciones y recomendaciones que la Comisión Centroamericana elaboró así como la fundación de la ACADE.

Se toma nota.

ARTICULO 20. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Miguel A. Herrero, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

El Ing. Franz Sauter F. ha elaborado, en consulta con un grupo de profesores, un proyecto para crear las especializaciones en “Estructuras” y “Obras Hidráulicas” al nivel regional centroamericano, como estudios superiores para graduados, y cuyas consideraciones y esbozo general constan en el folleto que le adjunto.

Esta Facultad, en sesión celebrada el día 30 del mes próximo pasado, discutió dicho proyecto y lo aprobó por unanimidad tomando en cuenta la importancia que tiene y sus enlaces para el futuro del país y acordó, como paso previo a continuar desarrollándolo, solicitar al Consejo Universitario su aprobación en principio.

Dicha aprobación es necesaria para poder gestionar, ya con el respaldo superior, todas las ayudas que sea posible obtener de Organismos Internacionales para Laboratorios, becas de perfeccionamiento para el personal docente, etc.

En la seguridad de este proyecto será acogido favorablemente por Ud. y el Consejo Universitario, ya que el mismo se relaciona directamente con sus ideas expuestas a esta Facultad en la sesión extraordinaria celebrada al efecto de contemplar la posibilidad de brindar mayores oportunidades de estudios, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor,”

Copias del proyecto para crear las especializaciones en “estructuras” y “Obras Hidráulicas” al nivel regional centroamericano se incluye entre los documentos de la presente acta.

Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programa la petición de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 21. Se deja constancia en la presente acta de la comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, en vista de que el asunto fue ya resuelto en la sesión N° 131 artículo 4.

La comunicación dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Tengo el placer de referirme a su circular N° R. 1022-63, que enfoca el problema de las lecciones de cincuenta minutos.

Después de haber reflexionado sobre este asunto he llegado a considerar que:

1. El creador de este proyecto no tuvo en mente o no imaginó las implicaciones económicas que tendría y simplemente sugirió que se uniformara en toda la Universidad la duración de la clase teórica en cincuenta minutos y la duración del recreo en diez minutos.

2. El problema ha surgido desde el momento en que el Consejo Universitario aprobó la recomendación de que no se rebajaría el salario de los profesores, o sea que aquellos profesores que tuvieran clases de menos de cincuenta minutos, al pasar al nuevo plan, tendrían que recibir la paga adicional que esos pocos minutos extra signifiquen.

3. De ahí nació la “escala” elaborada por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, y que en mi opinión ha complicado aún más las cosas, ya que ella rebaja sueldos en unos casos y aumenta sueldos en otros casos. De modo que aparentemente el sencillo proyecto de uniformar la duración de las clases ha desembocado en una complicación sin precedentes, requiriendo estudios de Auditoría, etc., etc.

4. Considero entonces que sólo quedan dos alternativas: o se uniforma la duración de las labores sin reconocer paga adicional a aquellos que dictaren horas de menos de cincuenta minutos, tal vez con la promesa de un futuro aumento de salarios generales, o se archiva el proyecto de uniformar la duración de las lecciones, permitiendo que aquellas Facultades que lo pueden implantar sin costo adicional lo hagan.”

ARTICULO 22. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

En sesión # 88, Artículo # V, la Facultad de Medicina acordó formar parte de la Federación Panamericana de Asociaciones de Escuelas de Medicina, que ya está funcionando y rindiendo excelentes frutos.

Hemos recibido recientemente una carta del Dr. Ernani Braga, Director Ejecutivo de la misma, recomendando cubrir cuanto antes la cuota inicial de \$125.00 (ciento veinticinco US dólares). Por lo tanto, muy atentamente, deseo solicitar autorización del Consejo Universitario para que con los fondos de la Escuela de Medicina se proceda a cancelar esa cuota.

Si los trámites a que esta solicitud debe ajustarse son aprobados, el cheque debe ser enviado al doctor John A.D. Cooper, cuya dirección es: 303 Chicago Avenue, Chicago 11, Illinois, U.S.A., con una nota adjunta explicando se trata de la cuota de admisión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme atento y seguro servidor.”

Se autoriza lo solicitado. La cuota será cubierta con los fondos de esa Escuela.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 23. El Dr. Mario Miranda y el Lic. Gutiérrez, Decanos de las Facultades de Medicina y Farmacia, respectivamente, dirigen al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

El Consejo Universitario en su sesión N° 1312, discutió la moción presentada por los suscritos a establecer en el Edificio de la Facultad de Medicina, una Biblioteca que sería utilizada por las Facultades de esta área. El cambio de impresiones que dio lugar dicha moción nos ha convencido de que es imprescindible presentar nuestra moción, enmarcada dentro del actual Reglamento de la Biblioteca o sugiriendo en forma precisa los cambios al mismo que sean indispensables para que nuestra iniciativa original sea factible.

Por lo tanto, en forma muy atenta, estamos elevando al Consejo Universitario una moción a fin de que este asunto sea decidido, cuando los suscritos hayan presentado a consideración del Consejo los aspectos reglamentarios correspondientes.”

Después de un breve cambio de impresiones se acuerda acoger lo solicitado, dar por retirada cambios se acuerda lo solicitado, dar por retirada la moción original y quedar en espera de la nueva petición para proceder a discutir el asunto.

Comunicar: Dr. Miranda, Lic. Ramírez.

ARTICULO 24. Ingresa al salón de sesión el Sr. Ministro de Educación 10:15 horas. La Facultad de Microbiología, en nota que al efecto remite, informa que en sesión extraordinaria N° 57 celebrada el día 9 del presente mes, procedió a la elección de Secretario Interino que tendrá a su cargo esas funciones durante el período comprendido entre el 20 de setiembre de este año y el 19 de setiembre de 1964. El resultado de la elección fue el siguiente: Rodrigo Vargas Alvarado 17 votos, se sumaron dos en blanco; -alcanzó los  $\frac{2}{3}$  señalados por el Estatuto pues no tiene título universitario; en consecuencia propone el nombramiento del Sr. Vargas Alvarado para ocupar esa posición en la forma indicada. Se acuerda, a propuesta de la Facultad, nombrar al Sr. Rodrigo Vargas Alvarado Secretario de esa Facultad durante un año a partir del 20 del presente mes y para sustituir al Lic. Vargas Vargas a quien se le concedió permiso por igual período.

Comunicar : Facultad, DAF. Ps.

ARTICULO 25. El Dr. Miranda aprovecha la oportunidad para informar que la Facultad de Medicina acordó en su última sesión abrir concurso para nombrar secretario de la misma; pregunta cómo podría compaginarse ese acuerdo estando de por medio un permiso concedido al titular de esas funciones.

Se produce un breve cambio de impresiones al respecto y el señor Rector entonces, considerando que la Facultad todavía no ha podido resolver esa situación ofrece conversar en forma personal con el Prof. Soto con el fin de definir este asunto en la forma que más convenga a los intereses de la Institución.

ARTICULO 26. Se toma nota del contenido de la siguiente comunicación suscrita por el señor Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, Lic. Don German Sáenz R; que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Tengo el gusto de acusar recibo de su oficio R-1026-63 del 5 de setiembre en curso relativo a los proyectos de reforma de las Escuelas Profesionales.

La Escuela de Microbiología ha ya andado algún trecho en el cambio que SU interesante comunicación apunta. Ella solicitó su evaluación por parte de una

autoridad en la materia y fue así como a mediados del año 1961 estuvo con nosotros durante dos meses el Dr. Kenneth F. Wertman, Director del Departamento de Microbiología de la Universidad de Arizona, como cooperación del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. El Dr. Wertman rindió su informe poco después de su partida y éste traducido y distribuido dentro de todos los Miembros de la Facultad.

La Facultad nombró una comisión para que reuniera los puntos de vista de sus miembros y de dicha comisión resultaron tres dictámenes separados. Como consecuencia de ello, la Facultad acordó en junio de 1962 integrar una nueva comisión con el nuevo Decano y los dos Directores de Departamento. Esta última comisión se ha reunido un buen número de veces y está esbozando el nuevo Plan de Estudios de la Escuela con base no sólo en el informe del Dr. Wertman sino también en las opiniones expresadas por los profesores y estudiantes de la Escuela.

De lo anterior se desprende que esta Escuela ya ha venido llevando a cabo, en líneas generales, lo que en esta oportunidad se solicita de todas las Escuelas Profesionales.”

ARTICULO 27. Atendiendo gestión que le hiciera el Consejo Universitario, el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. don Edwin Fischel, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Cumplo con mucho gusto con el deseo del Consejo Universitario expresado en su sesión ordinaria del lunes 9 de los corrientes, de ampliar la exposición de motivos que tuvo mi Facultad para pedir, por unanimidad de votos, la erogación de un presupuesto extraordinario para cubrir a partir del 15 del presente mes y hasta el último de febrero próximo, un medio tiempo para que el Dr. José J. Ulloa pueda dedicarse a organizar su nuevo departamento de Diagnóstico Oral.

El Dr. José J. Ulloa recién regresó al país después de coronar con éxito estudios de graduado en la Escuela Dental de la Universidad de Michigan, donde obtuvo el título de “master” en Diagnóstico Oral. Dichos estudios fueron posibles gracias a una beca otorgada a través de nuestra Escuela por la Fundación Kellogg, la que durante los últimos años no ha omitido esfuerzos para lograr el mejoramiento constante de la misma tanto en lo material como en lo intelectual.

La Universidad de Costa Rica representada por el señor Rector y la Fundación Kellogg, están en vísperas de firmar un contrato, ya aceptado por ambas, para recibir de la última una substanciosa ayuda para el pago del salario de tiempo completo del Dr. Ulloa por un período de cuatro años a partir de 1964. Esto fue posible debido a gestiones llevadas a cabo por nuestra Facultad, pero primordialmente a la excelente labor desarrollada por el Dr. Ulloa durante sus estudios, quien se hizo acreedor por ello a dicha ayuda de la Fundación.

La Facultad de Odontología, con todo respeto, insiste enfáticamente en su petición por las razones de peso que expondré, no sin antes recordarles que durante toda su historia ha sido una de las más ecuanimes y comprensivas de los problemas económicos que de continuo han afectado el desarrollo de las diferentes Escuelas que forman nuestra Universidad.

Las razones son las siguientes:

1. El Depto. de Diagnóstico Oral es el más importante de la organización de cualquier sistema de trabajo de clínicas en una Escuela de Odontología. Por así decirlo, es la columna vertebral que une y ordena la enseñanza en las mismas responsabilizándose de la escogencia y distribución de pacientes, así como de su atención, sistema de fichaje, escritura de historias clínicas, etc.
2. Por falta de la persona idónea, nuestra Escuela hasta ahora no está en condiciones de comenzar a organizar dicho Depto. El diagnóstico ha estado a cargo de las diferentes secciones actuando independientemente, y no ha habido selección de pacientes ni fichaje adecuado, y las historias clínicas están muy lejos de ser el invaluable material que debiera.
3. No pueda escapar a la comprensión de los honorables miembros del Consejo Universitario que nuestro deseo es el de comenzar el año 1964 con dicho Departamento bien organizado, máxime si vamos a estrenar edificio. De no aprovechar estos meses que faltan, se perderá en organización la mayor parte del futuro año lectivo, lo que sería fatal, para nuestros deseos de comenzar vida nueva en casa nueva.
4. El Dr. Ulloa tendrá que comenzar por idear y diseñar una nueva ficha clínica pues la actual es ya anacrónica e inoperante. Para ello tendrá que realizar múltiples reuniones con el personal docente de cada una de las secciones de clínica.

5. La organización de la clínica de Radiología será también responsabilidad del Dr. Ulloa, pues dicha clínica debe formar parte del Depto. de Diagnóstico Oral.
6. Las relaciones interdepartamentales requieren ser organizadas, lo que depende directamente del Depto. de Diagnóstico Oral.
7. La variación en la modalidad de trabajo en las clínicas, de llenar cupos mínimos al sistema más moderno de cursos académicos, es también responsabilidad del Depto. de Diagnóstico Oral. Esto requiere mucho estudio y planeamiento, razón por la que se hace indispensable la presencia inmediata del Dr. Ulloa en nuestra Escuela.
8. El Dr. Eduardo Carrillo Director Administrativo de Clínicas, necesita a su vez de la cooperación del Dr. Ulloa para perfeccionar el sistema impuesto por él desde hace cinco años.

Podría seguir enumerando otras urgentes necesidades que hacen perentoria la presencia del Dr. José Joaquín Ulloa en nuestra Escuela, pero considero, dada la importancia de los puntos mencionados, suficiente argumento para que los honorables miembros del Consejo Universitario apoyen a la Facultad de Odontología en su muy justa petición.

Esperando que esta petición tenga éxito inmediato y buena acogida, soy de Uds. compañero y servidor,”

El Sr. Rector informa que ya se afirmó con la Fundación Kellogg un contrato mediante el cual esa entidad financiará el salario del Dr. Ulloa a partir del próximo mes de enero; que en vista de ello la Universidad tendría que cubrir únicamente el salario de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se propuso un breve cambio de impresiones.

Se acuerda, entonces, aprobar la petición de la Facultad en el entendido de que la Universidad cubrirá únicamente el salario del Dr. Ulloa como profesor de medio tiempo durante tres meses.

La Comisión de presupuesto determinará la partida de donde se tomará los fondos.

Comunicar: Facultad, Comisión, DAF, Ps.

ARTICULO 28. El señor Rector recuerda que desde hace días se viene conversando con el fin de abocarse al análisis de los objetivos y los planes de estudios de las Escuelas profesionales, con el objeto de llevar la reforma universitaria a todos los ámbitos de la Universidad y al mismo tiempo establecer una reorganización escolar

que pueda articularse mejor con el primer año de Ciencias y Letras. Con el propósito de llevar adelante esta idea, dice el Sr. Rector, el Lic. Gutiérrez presentó a estudio del Consejo Universitario una proposición que figura en el anexo N° 1 de la sesión 1311; en relación con ello envió a conocimiento de los señores Decanos una nota circular haciendo algunas proposiciones, considerando que el trabajo podría dividirse en tres etapas a saber:

“Creo que el trabajo puede dividirse en tres etapas:

- a) Las escuelas profesionales se organizan para autorizarse, mediante una comisión especial, constituida exclusivamente por miembros del seno de la respectiva Facultad. Este trabajo remataría con un plan de reforma.
- b) El plan redactado, con vista en las necesidades de la respectiva escuela profesional, sería luego analizado por una gran Comisión en la cual tendrían intervención organismos interesados directamente en el desarrollo de los planes reformistas y en el funcionamiento de la Universidad.
- c) Análisis y discusión de cada uno de los planes de las escuelas profesionales por el Consejo Universitario ya ajustados a los objetivos de la reforma de 1957 y a las estructuras del primer año de Ciencias y Letras.”

Después de algunas consideraciones y para que dieran base a acuerdos del Consejo propuso lo siguiente:

- “1.- Encargar a cada una de las Facultades profesionales que integren dentro de un lapso de quince días una comisión de su seno encargada de hacer un estudio sobre los planes vigentes.
- 2.- Esa Comisión la coordinará el señor Decano de la respectiva Facultad, y verificará por lo menos una sesión a la semana.
- 3.- Documento esencial para las deliberaciones será el informe del o de los evaluadores.
- 4.- En los casos en que una Facultad no hubiera sido objeto de evaluación, el Consejo Universitario dará los pasos para contratar o solicitar los servicios de algún entendido en educación universitaria.
- 5.- Cada una de las Comisiones de las Escuelas deberán tener listos los trabajos dentro de un plazo de ocho meses.
- 6.- El Rector actuará como coordinador de las Comisiones de las Escuelas, y serán convocadas por él cuando lo estime conveniente.

7.- Se integrará una Comisión compuesta por el Rector, el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras y el Director del Departamento de Estudios Generales de la mencionada Facultad.

8.- Esta Comisión tendrá carácter asesor y orientador, y sus servicios serán solicitados durante la etapa preparatoria en que trabajen las comisiones de cada Escuela de consumo por el Decano de la respectiva Escuela y el señor Rector.

9.- Cada uno de los Decanos informará al Consejo Universitario cada dos meses, del estado en que se encuentren los trabajos.

10.- Una vez que los planes hayan sido elaborados serán discutidos por una gran Comisión, compuesta por los miembros del Consejo Universitario, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, tres representantes del Departamento de Estudios Generales y de las Comisiones de cada una de las Escuelas Profesionales.”

Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez para manifestar que presentó esa moción por cuanto el Consejo así se lo pidió; su interés estaba únicamente en que el plan propuesto por su Facultad, que quedó pendiente y se dijo que se resolvería el año próximo después de un estudio de comisiones.

En vista de que el señor Rector, continua diciendo el Lic. Gutiérrez, ha presentado una proposición en el mismo sentido, retira la suya.

Inmediatamente procede a hacer las siguientes observaciones: a) en el punto 7) se integra una Comisión compuesta por el Rector, el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras y el Director del Departamento de Estudios Generales de la mencionada Facultad; está de acuerdo con ello, sin embargo recuerda que durante dos años ha estado funcionando en la Facultad de Ciencias y Letras una Comisión de Educación General, que precisamente fue la que elaboró el primer proyecto que conoció la Facultad; los servicios de esta Comisión, agrega, han sido muy grandes y la experiencia que han desarrollado sus miembros es muy amplia; además han venido teniendo contacto con los señores Decanos; sería muy lamentable que no continuáramos aprovechando los servicios de esas personas; propone entonces declarar que esta nueva comisión estará en estrecho contacto con la de Ciencias y Letras para los efectos de este trabajo; b) con respecto a la idea de que hubiera un representante de Ciencias y Letras en cada una de las Comisiones de las Facultades no hace gestión de ello pero, hace instancia a los señores

Decanos para que tomen en cuenta el ofrecimiento de dar toda la colaboración; c) que en la gran Comisión se integre se dé participación a los estudiantes, incorporando a ella el Directorio de la Federación y d) que una vez integrada todas las Comisiones se celebre una gran sesión no sólo para su formal instalación sino también para tener un primer intercambio de ideas antes de cada comisión inicie su trabajo.

En uso de la palabra el Lic. Ramírez considera que un cuerpo deliberativo puede trabajar mejor si se está integrado por el menor número posible de personas; de allí que no esté de acuerdo con la forma que se sugiere integrar la gran comisión; por otra parte tampoco cree conveniente que el Consejo Universitario en cuerpo forme parte de la comisión, por cuanto éste tendrá que pronunciarse después sobre lo que aquella llegue a proponer. Está de acuerdo en que todos los organismos estén bien representados pero con uno o dos delegados a lo sumo; por tanto considera que la comisión podría integrarse con el señor Rector, el Sr. General, la Srta. Decana de la Facultad de Educación y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Sr. Rector propone la aprobación de los nueve primeros puntos sugeridos por él, adicionados con lo expresado por el Lic. Gutiérrez y discutir entonces lo referente a la integración de la gran comisión que indicó en el punto diez.

El Dr. Miranda considera que en la Comisión que integre cada Facultad esté un representante de Ciencias y Letras pero que el señor Rector coordine todas las actividades y presente al Consejo lo que cada Facultad haya acordado.

El Lic. Sotela se manifiesta de acuerdo con aprobar los nueve primeros puntos propuestos por el Sr. Rector, pero también está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Ramírez tanto en cuanto al número de miembros de la Comisión como al hecho de que el Consejo mismo no debe formar parte de la misma.

El Lic. Gutiérrez recuerda las razones que dio para presentar su proposición; dice que un proyecto de la magnitud de éste debiera ser tomado con participación universitaria; es decir, en estricto análisis debiéramos ir a la Asamblea Universitaria; esto sin embargo es engorroso; por eso cree que convendría hacer una especie de Asamblea Universitaria selecta, un foro en que estén representadas aquellas personas que más se interesan en los planes de estudios; que haya oportunidad de un amplio debate entre personas de distintas tendencias y puedan discutir a fondo sus puntos de vista.

El Lic. Ramírez nuevamente en uso de la palabra sugiere la integración de la gran Comisión en la siguiente forma: el Director del Depto. de Estudios Generales o su delegado, el Decano o Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras y un miembro de la Comisión de Educación General; luego, tres miembros del Consejo Universitario que podrían ser los que integran la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sean la Srta. Decana de la Facultad de Educación, el Sr. Rector y el Secretario General; en las comisiones de tres miembros que integre cada una de las Facultades deberá haber un estudiante; estos miembros asistirían únicamente cuando se discuta el plan de estudios de la respectiva Escuela. De tal modo que la gran comisión estaría constituida por nueve miembros.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1º) aprobar los nueve primeros puntos tal y como fueron propuestos por el señor Rector.

2º) modificar el punto 10) en la siguiente forma:

“Una vez que los planes hayan sido elaborados serán discutidos por una gran comisión, compuesta por el Sr. Rector, la Comisión de Planes de Estudios y Programas aumentada en este caso con el Director del Departamento de Estudios Generales o su delegado, un representante de la Comisión de Educación General y tres representantes de la Facultad respectiva, de los cuales uno debe ser estudiante y<sup>10</sup>

3º) que al acto de instalación de la gran comisión se invitará también a los miembros que integran las comisiones en cada Facultad.

Comunicar: Facultades,

ARTICULO 29. Se retira de la sesión el Dr. Miranda, 11 horas.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta su dictamen en relación con el proyecto de reorganización del Departamento de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras. La Comisión recomienda y así se acuerda aprobar el plan en la siguiente forma:

“El Departamento se dividirá en cuatro secciones: Castellano, Estudios Clásicos, Inglés y Francés; cada una de las Secciones se dividirá en dos cátedras, a saber, Lengua, por una parte y Literatura. El detalle es el siguiente:

---

<sup>10</sup> No se indica el cierre de las comillas de este párrafo.

- 1) Lengua Española. Comprende los cursos de Gramática española, Gramática histórica, Introducción a los estudios lingüísticos y filosóficos y todas aquellas disciplinas directamente relacionadas con el área.
- 2) Literaturas hispánicas. Comprende los cursos de Literatura 4 española, Literatura hispanoamericana, Literatura costarricense y todas aquellas disciplinas directamente relacionadas con el área.
- 3) Lenguas clásicas. Comprende los cursos de Lengua latina y de lengua griega.
- 4) Literaturas clásicas. Comprende los cursos de literatura latina, de literatura griega y todas aquellas disciplinas directamente relacionadas con el área.
- 5) Lengua inglesa. Comprende los cursos de Pronunciación, Gramática y práctica de la lengua.
- 6) Literatura inglesa. Comprende los cursos de literatura británica y de literatura norteamericana.
- 7) Lengua Francesa. Comprende los cursos de Pronunciación, Gramática y Práctica de la lengua.
- 8) Literatura Francesa. Comprende los cursos de literatura francesa.

Los profesores titulares del Departamento quedan asignados, con sus beneplácito, a las siguientes cátedras:

Don Arturo Agüero a Lengua Española;  
Don Abelardo Bonilla a Literaturas hispánicas;  
Don Lenín Garrido a Literaturas clásicas;  
Srta. Elsa Orozco a Lengua inglesa;  
Srta. Virginia Zúñiga a Literatura inglesa;  
Don René Van Huffel a Lengua Francesa;  
Srta. Renée Cabezas a Lengua francesa;  
Doña Lily Haas de Dávila a Lengua francesa.

En cátedra de Literatura francesa no hay por el momento profesor titular. La reorganización tiene muchas ventajas, entre ellas las siguientes:

- a) especializa a los profesores de acuerdo con sus conocimientos y experiencias; b) organiza a estos en cátedras, que comprenden varios cursos afines; c) otorga a los Departamentos y a la Escuela una mayor flexibilidad en la asignación de cursos; d) permite utilizar con más intensidad los servicios de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo.”

Comunicar: Fac. Reg.

ARTICULO 30. La Comisión de Personal en sesión celebrada el 4 de los corrientes, acordó pasar a conocimiento y resolución del Consejo Universitario la Acción de Personal N° SS 0100, referente a solicitud de la Prof. María Luisa Echeverría de Volio, para que se le permita una ampliación de permiso sin goce de sueldo de su cátedra de "Seminario sobre Problemas Sociales."

Después de un breve cambio de impresiones se acuerda autorizar el trámite de la Acción de Personal que se acompaña mediante la cual se amplía el permiso concedido a la Prof. Echeverría de Volio.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 31. El señor Auditor de la Universidad, Lic. don Fernando Murillo, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Recibo su atenta comunicación DAC-1063-63 que transcribe la solicitud de la Facultad de Odontología en el sentido de que sea donada una silla dental, ahora en desuso, para ser instalada en el Hospital de Huérfanos.

Habiendo acordado el Consejo Universitario pasarla al conocimiento de esta Auditoría para su consideración, me permito manifestarle que previo estudio del asunto declaro mi conformidad con el solicitud ya que la silla está deteriorada e inutilizable para esa Facultad. Únicamente indico, en vista de que nuestra Institución no tiene la facultad para hacer donaciones, que la silla pase al Hospicio vendida en un colón como suma simbólica."

Se acoge lo propuesto.

Comunicar: Odontología, DAF.

ARTICULO 32. El señor don Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Para su conocimiento me permito transcribir a usted nota del señor Ananías Sánchez Castillo, Jefe del Taller de Ebanistería, que dice:

‘Estimado señor: En respuesta a su nota de hoy 6 de setiembre de 1963, me permito manifestarle que en la casa habito, la cual es propiedad de la Universidad de Costa Rica, tengo un pequeño taller del cual me sirvo par realizar algunos trabajo de la casa, aprovechando así el tiempo libre que me queda; no omito manifestarle que en pocas ocasiones me he servido de dicho taller para hacer trabajos particulares. Sirva la presente, para solicitarle muy respetuosamente, el permiso necesario para continuar sirviéndome del mencionado taller, en la forma que lo he venido haciendo hasta esta fecha, exceptuando los trabajos particulares. Atentamente, f) Ananías Sánchez Castillo, Jefe Taller Ebanistería.’<sup>11</sup>

Se acuerda resolver en forma negativa la gestión y manifestarle al interesado que queda terminantemente prohibido el funcionamiento de un taller de ebanistería particular dentro de las propias instalaciones universitarias.

Comunicar: Interesado, Servicios Generales.

ARTICULO 33. El señor Director del Departamento de Personal, don Enrique Castro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, a quien corresponde su resolución, me he permitido acompañarle las Acciones de Personal que seguidamente le detallo:

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Ligia Moya Meoño CE-998

Se propone su nombramiento como Encargada de la Cátedra de Métodos Estadísticos durante el mes de agosto próximo pasado, de conformidad con el artículo 64, inciso 6 del Estatuto.

Juan Luis Valle Astorga CE- 996

Se propone su nombramiento como Profesor Encargado de Teoría Estadística, del 16 de setiembre al 15 de octubre próximo, de conformidad con el artículo 64, inciso 6 del Estatuto.

Ambos Profesores han desempeñado cargos docentes en la Universidad anteriormente.”

---

<sup>11</sup> No se indica el cierre de la comilla simple.

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones hechas en cada una de ellas.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 34. El Sr. Director del Depto. Legal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En cumplimiento del encargo que se me diera de estudiar la situación relacionadas con las filtraciones que aparecen en la terraza de las construcción que ocupa la Facultad de Medicina, y las posibles responsabilidades de la Empresa constructora, informo a usted lo siguiente:

En el contrato que al respecto se suscribió la Universidad y la compañía constructora se indica que “el trabajo se realizará de acuerdo con las indicaciones del folleto de especificaciones, elaborado por el Departamento de Publicaciones de la Universidad para el edificio de la Facultad o escuela de Medicina que lleva al final los siguientes datos de identificación.

JEF: EHCcce, doce, nueve, cincuenta y nueve”(Cláusula primera).

Se agrega más adelante en dicho convenio: “Especificaciones y planos se incorporan al presente contrato y forman parte del mismo, y el contratista manifiesta conocerlos en todas sus partes”. (Mismas cláusula 1a).

En la Cláusula 13a. se impuso al contratista la obligación de utilizar materiales todos de primera calidad.

Por disposición de la Cláusula 7a, siempre del contrato, se acordó:

“Cualquier trabajo que quede con defectos deberá ser repuesto inmediatamente por el Contratista.”

Ahora bien, en el libro de especificaciones hay una capítulo concreto destinado a “impermeabilización,” visible en la página 18 y bajo la Sección Octava, aparte 3 que dice:

“Todas las losas y vigas superiores deben llevar un material integrado a la mezcla de concreto, tal como Plastiment o Placewel, que produzca un concreto más denso; la dosis mínima de cualquiera de los dos productos debe ser de 0,2 libras por saco de cemento de 94 libras. Por último deben aplicarse tres manos de una pintura especial o un material impermeabilizante, tal como Igol Nomral Sika o Material de Imprimación

Goodyear con impermeabilizante líquido Goodyear, que dejen una capa final de 3/16” (5 mm.) sobre el concreto, como mínimo. La impermeabilización debe llevarse hasta una altura de 30 cm. en la pared interior de los parapetos...”.

No puede dejar de tomarse en cuenta para apreciar debidamente la situación que según la cláusula 8a del contrato, “La Universidad designará (así dice el texto) uno o más Ingenieros Inspectores para vigilar la obra en su ejecución y aprobar la calidad de los materiales y el trabajo realizado...”

Más adelante esa cláusula señala “En todo caso, a pesar de la existencia del Ingeniero Inspector, subsistirá la responsabilidad legal del Contratista por la ejecución de las obras y su ajuste a los planos, así como la del Ingeniero Director”.

Por su parte, el Código Civil en su artículo 1186 estatuye:

“Si un empresario se hubiere encargado de hacer una construcción según el plano proporcionado por un arquitecto elegido por el propietario, la responsabilidad se reparte entre el empresario y el arquitecto, respondiendo aquél por la pérdida proveniente de la ejecución defectuosa de los trabajos o por el empleo de malos materiales, y éste de los vicios del plano”.

En este caso “el arquitecto” a que el texto se refiere consistió en el grupo de funcionarios del Departamento de Planeamientos de la propia Universidad; y el empresario, lo fue la empresa encargada de la construcción que debía ceñirse conforme al contrato y a esas disposiciones legales a los planos y especificaciones.

La única posibilidad de que en este caso pueda imputarse responsabilidad a la Empresa constructora es que se evidencie que incumplió a la hora de ejecutar los trabajos la cláusula 8a, sección 3a del folleto de especificaciones, relativo a la impermeabilización del edificio; porque de otro modo, si se hubiera ajustado a ellas, y aparecen las filtraciones, no sería culpa suya, sino de quienes elaboraron los planos y especificaciones; sea de la misma Universidad a través de su Departamento de Planeamiento.

Existe una presunción de que el trabajo debió ser ejecutado conforme a esas cláusulas por el hecho de que fuera admitido por el Ingeniero Inspector de la Universidad, y no es sino hasta ahora, algunos años después de terminado, que se notan las irregularidades.

En todo caso convendría de previo pedir un informe al Departamento de Planeamiento para saber si cuando la construcción se hizo, el empresario ajustó, en

lo que a impermeabilización se refiere, el trabajo a lo que estatuye la cláusula 8a secc. 3 del folleto de especificaciones. Si así fuera, habría que encargar el trabajo nuevamente por cuenta de la Universidad.”

Pide la palabra el Ing. McGhie<sup>12</sup> para manifestar que aun cuando a estas horas no cree que se pueda pedir un informe si conviene para las futuras construcciones la forma en que debe establecerse la cláusula en cuanto a impermeabilización; en el informe leído, dice, se habla de impermeabilización pero en realidad sobre esto no hay especificaciones; se habla únicamente de que deben usarse ciertos dispersores que se usan normalmente en los concretos para hacerlos más densos, pero no impermeable porque pueden ser muy densos y permeable; así pues no se exigió a los contratistas la impermeabilización específicamente.

Se acuerda enviar el informe del Depto. Legal a conocimiento e informe del Depto. de Planeamiento y Construcciones junto a la observación expresada por el Ing. Mc. Ghie.

Comunicar: Depto. de Planeamiento.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que recibió suscrita por el estudiante de la Escuela de Derecho don José Joaquín Soto Borbón una comunicación planeando recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1306 artículo 30.

El señor Secretario General acoge la solicitud para efectos trámite, de conformidad con lo que señala el artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Institución.

Después de un cambio de impresiones se somete a votación la solicitud.

Votan por acoger la solicitud los siguientes miembros; Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Ing. Mc Ghie, Dra. Gamboa, Dr. Fischel y el Sr. Secretario General total 6 votos.

Negativamente votan el Sr. Rector y el Prof. Portuguez, total 2 votos.

El Lic. Sotela y el Lic. Sáen R. se abstienen.

El Sr. Ministro no se encontraba presente cuando se recibió la votación.

En consecuencia se convalida la situación escolar del estudiante Soto Borbón y se le autoriza a llevar simultáneamente Procedimientos Civiles, Derecho de Trabajo.

Comunicar: Insts. Registro, Derecho.

<sup>12</sup> Variaciones en la escritura del apellido tales como “Mc. Ghie”, “McGhie” y “Mc.Ghie”, lo correcto es “MC GHI”.

ARTICULO 36. El Dr. Wyman R. Stone, Director de la USAID dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota N° R-1015-63 de fecha 30 de agosto de 1963, en la cual me informa usted del excelente servicio que está prestando a todos los alumnos que siguen la carrera del profesorado en inglés, el equipo para el laboratorio de idiomas que donó la A. I. D., y en la cual solicita usted se considere el obsequio de equipo adicional.

Quiero expresar mi honda satisfacción al conocer que el equipo se está utilizando al máximo y que el mejoramiento del aprendizaje de idiomas ha sido notable.

En la actualidad, la oficina de la USAID en Costa Rica está funcionando con un presupuesto que nos permite continuar las actividades que hemos estado llevando a cabo, pero que no nos permite actividades adicionales, excepto en casos muy especiales aprobados por Washington. Esto significa que, en estos momentos, no me es posible considerar la solicitud echa en su carta. Sin embargo, tendré mucho gusto en conversar sobre el asunto con usted más adelante, cuando tengamos nuestro presupuesto 1963/1964 y sepamos con certeza la partida con que contamos para el programa de la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a usted, Muy atentamente,”

Se toma nota.

ARTICULO 37. El Ing. don Rodolfo Silva V. Subdirector de la Oficina de Planificación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Gobierno de la República y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) iniciarán en breve la ejecución de un programa de becas, ofrecido por el Presidente Kennedy, con motivo reunión de Presidentes de Centroamérica y Panamá, cuya descripción general encontrará en la nota informativa adjunta.

La selección de candidatos estará a cargo de un Comité formado por representantes del Gobierno, de la AID y de la iniciativa privada.

Considero que la participación de la Universidad en dicho Comité sería muy conveniente ya que las becas se otorgarán principalmente en el campo de estudios

académicos a nivel post-graduado. Me es grato invitarlo a que se sirva designar un representante de esa institución para proceder a la integración del mencionado Comité.”

Se acuerda nombrar al Ing. don Henry Mc Ghie como representante de la Universidad en ese Comité.

Comunicar: Planificación ints.

ARTICULO 38. Para información de los señores Miembros del Consejo se transcribe a continuación la traducción de una carta que el Dr. Ned C. Fhs, de la Fundación Kellogg dirigió al señor Rector, Dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de informarla que la Junta Directiva de la Fundación ha aprobado su solicitud del 9 de julio de 1963, en una suma máxima de US\$18.505 para financiar parcialmente el salario de un Profesor de Tiempo Completo de Diagnóstico Oral en su Facultad de Odontología. Estos fondos se proveerán en un período de cuatro años de acuerdo con la siguiente escala:

1964	\$ 5,763	(100% de el salario)
1965	5,763	(100% de el salario)
1966	4,610	(80% de el salario)
1967	2,369	(40% de el salario)

Este compromiso se hará efectivo al recibo de una carta suya que indique el acuerdo sobre las siguientes condiciones:

- 1) los fondos suplidos por la Fundación para complementar el salario de un Profesor de Tiempo Completo serán depositados y girados por la Universidad en una cuenta especial establecida para ese propósito.
- 2) durante el período de este contrato la Universidad proveerá cualesquiera cantidad necesarias para suplementar los fondos provistos por la Fundación, y al terminar este proyecto la Universidad asumirá entera responsabilidad para mantener el salario suplementado de allí en adelante.
- 3) los pagos de la Fundación para el 2º, 3º u 4º año se harán cuando recibamos y aprobemos:

a) Un reporte anual en inglés describiendo brevemente el progreso de las actividades durante el pasado año.

b) Un estado financiero, certificado por el Jefe del Departamento de Administración Financiera de la Universidad, detallando todos los desembolsos e indicando claramente la cantidad del balance de Caja, si ésta existe, al final de cada año del proyecto, y

c) El presupuesto propuesto para el año siguiente.

4) cualquier balance de caja que no se gaste y quede al terminar un año de proyecto, se deducirá de la cantidad pedida para el año siguiente.

Cualquier cantidad que quede al terminar este contrato será devuelta a la Fundación y no podrá ser transferida a ningún otro fondo que la Fundación tenga en depósito con la Universidad.

5) Cualesquiera cambios o desviaciones del presupuesto aprobado e indicado arriba, se someterá a la Fundación para su aprobación.

6) En caso de emergencia nacional en los Estados Unidos la Fundación se reserva el derecho de revisar este proyecto o negociar con la Universidad la modificación y conclusión del mismo, en vista de la situación nacional. También pedimos que la carta de aceptación indique la fecha en que el profesor de Diagnóstico oral asumirá sus obligaciones de Tiempo Completo. Si esta información se recibe con suficiente tiempo, arreglaremos para enviar el primer pago de US \$5.763.00 a la Universidad aproximadamente 30 días antes de aquella fecha.

Con las seguridades de nuestro interés en su Universidad y con muestra de nuestra más alta estima soy de usted atento servidor,”

El señor Rector informa que oficialmente ya tramitó la solicitud.

Se toma nota.

ARTICULO 39. El Dr. Edward H. Litchfield, de la Universidad de Pittsburgh dirige al señor Rector la comunicación en Inglés que cuya traducción dice así:

“Estimado Rector:

Muchas gracias por las horas instructivas que gastamos con usted en San José. Encontré su Universidad y sus colegas muy interesantes.

El Decano Schaffer me dijo que durante mi ausencia usted hizo la pregunta de si la Universidad de Pittsburg estaría o no interesada en trabajar con ustedes en el campo

de la ingeniería. Siento mucho no haber tenido la oportunidad de conversar con usted acerca de esto personalmente, pero estoy seguro que usted sabe que la respuesta será afirmativa. Nosotros tenemos compromisos en América Central y Sur América y estamos interesados en extender esos compromisos.

Además, estamos particularmente interesados en el campo de la Ingeniería. Tenemos un programa de ingeniería en la Universidad de Santa María en Valparaíso, Chile, tenemos otro bajo forma en Ecuador y estamos negociando un adicional y comprensivo programa de ingeniería en Guatemala.”

Se acuerda poner dicha comunicación en conocimiento de la Facultad de Ingeniería con el propósito de entablar relaciones para la forma en que nos podría ayudar.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 40. El Prof. don J. Francisco Villabranca Carazo dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Muy distinguidos señores:

Por ser el Consejo Universitario la entidad suprema en materia de enseñanza en nuestro país, me permito dirigirme a Uds. con el ruego de pronunciarse sobre el asunto que aquí mismo presentaré, y si tienen a bien, remitir su pronunciamiento al Consejo Superior de Educación, a la Junta Calificadora del Ministerio de Educación y a un servidor.

Se trata, mi muy estimados señores, de lo siguiente:

1. Después de varios años de estudios universitarios especializados, obtuve en la Escuela de Graduados de la Universidad de Yale, el título de Master of Arts en Lenguas Romances y Literaturas que fue reconocido por nuestra Universidad en el año de 1951, según certificación adjunta, y más tarde por el Consejo Superior de Educación.
2. Debido a esa adquisición y quince años de experiencia en la enseñanza de idiomas, fui nombrado Jefe del Depto. de Lenguas Modernas del Meriden High School, Meriden, Connecticut.
3. Enseñé en las Escuelas de verano de las Universidades de New York, Cornell y Florida.
4. La Junta de Educación del Estado de Connecticut me extendió una licencia vitalicia para desempeñar el cargo de Principal of High Schools en dicho Estado.

5. En 1950 un decreto presidencial refrenado por el Ministro de Educación profesor don Luis Dobles Segreda me autorizó a abrir el Pavas Country College.
6. Presenté a la Junta Calificadora certificaciones de mi preparación y experiencia y se abrió mi expediente N° 1354 Categoría Primera A. Segunda Enseñanza.
7. La Junta Calificadora me reconoció once años de servicio docente en Costa Rica. No se me reconoció un año y cuatro meses de servicio en el Colegio de San Luis Gonzaga, como profesor de Francés porque no era titulado en ese entonces.
8. Como tengo setenta y tres años de edad, de los cuales trece los serví en instituciones de enseñanza en los Estados Unidos, y doce en instituciones reconocidas por el Estado, llenando así los requisitos para acogerme a la ley de pensiones, solicité a la Junta Calificadora a una certificación de mis años de servicios YA RECONOCIDOS POR DICHA JUNTA, requisito para iniciar la solicitud de pensión. Se me negó la certificación respaldándose en una serie de motivos que mencionaré luego. Por el momento que podría perjudicarme bastante echando por tierra gran parte de lo acordado en sus sesiones a favor mío.
9. La Junta descubrió a última hora, es decir, después que presenté dicha certificación, el siguiente decreto que aparece en el Código de Educación, en Leyes Anexas:

Decreto Ejecutivo N° 3 del 16 julio de 1956

ARTICULO 1. Asimílese al grupo inmediato superior en el Escalafón de Profesores de Segunda Enseñanza y Normal, a las personas que posean el título de “Bachelor” en Ciencias o en Artes de Educación y al Grupo A del mismo Escalafón, a quienes posean el título de “Master” o “Doctor” en Ciencias o en Artes de la Educación.

Artículo 2. Esa asimilación será para efectos de sueldo únicamente y se hará efectiva tan pronto como los interesados hayan registrado sus títulos en la sección de Personal del Ministerio de Educación Pública.

1º. Algunos de los motivos a que me refiero en párrafo 8 que se relaciona con este decreto son:

- a) “Usted (refiriéndose a un servidor) no es titular de la Universidad, sino de “Master”.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> No aparece el cierre de comillas en este párrafo.

b) “Ud. no es graduado en Educación porque el título dice Master of Arts y debería decir Master of Arts en Educación porque así dice el Decreto.

Además el decreto dice “para efectos de sueldos únicamente” y no para pensiones porque no lo dice. Además, la ley no es retroactiva.

c) Un miembro de la Junta me dijo: “La verdad es que están dando palos de ciego” Estoy de acuerdo con usted, le respondí.

d) Otro miembro se aproximó mucho a lo que deseamos de Uds., si es posible, cuando manifestó que dijeran los señores del Consejo a qué título de la Universidad de Costa Rica se podría asimilar el “Master”

Para terminar y refiriéndose al pronunciamiento solicitado, me permito decir, que consistiría en proporcionar a la Junta Calificadora la definición e información necesarias sobre el título de Master of Arts con el fin de evitar errores que perjudican grandemente y causan injusticias involuntarias a los poseedores de esos títulos cuando buscan el rango en el escalafón y desean acogerse a una pensión que la ley de pensiones les otorga.

Dándole a ustedes mis más expresivas gracias por el interés que hayan dado a esta extensa exposición, me es grato suscribirme de ustedes, con toda consideración, su servidor,”

El Departamento de Registro, a quien se pidió un informe, dictamina en la siguiente forma:

“Estimado señor Rector:

Nos complace remitir a usted el informe solicitado en nota R-980-63 sobre la solicitud presentada por el señor Francisco Villafranca Carazo.

El Consejo Universitario, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1951, artículo 7, acordó “Reconocer el título de Master of Arts en Lenguas Romances y Literatura de la Escuela de Graduados de la Universidad de Yale, expedido a favor del señor Francisco Villafranca Carazo; el reconocimiento le dará los derechos que se le reconocen en el país de su expedición, los cuales habrá de comprobar y hacer valer ante las oficinas que corresponda.”

El señor Villafranca acompaña su solicitud con nota del Departamento de Educación del Estado de Connecticut en la cual se indica que su título es válido para enseñar en escuelas públicas y para servir como Director de Escuelas Secundarias, en el Estado de Connecticut. Es necesario señalar que esta nota no tiene la autenticación legal.

De conformidad con lo anterior se podría interpretar el acuerdo del Consejo Universitario, previa autenticación del documento respectivo, en el sentido de que la inscripción del título referido le otorga derecho para “enseñar en escuelas públicas y para servir como Director de Colegios de Segunda Enseñanza”.

De la carta del señor Villafranca se desprende que desea se indique la equivalencia de su título en relación con los que expide la Universidad de Costa Rica. Creemos que no existe en esta Institución un título equivalente; pero la opinión definitiva no podría darse sin que antes se haga estudio de los cursos aprobados y sus programas por parte de los organismos universitarios que tienen a su cargo este delicado trámite.

Devolvemos la solicitud y demás documentos presentados por el interesado.”

El Lic. Sotela sugiere se encargue a la Facultad de Educación estudiar el asunto a fin de que ese organismo haga su prolijo análisis de los planes de estudios y programas aprobados por el interesado, presente un informe que sirva de guía para que el Consejo se pronuncie.

Se acuerda proceder en la forma sugerida por el Lic. Sotela.

Comunicar: Facultad, ints.

ARTICULO 41. El Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En su VII Reunión Ordinaria, el Consejo Superior Universitario Centroamericano aprobó, por resolución N° 10, un “Convenio para el intercambio de publicaciones y otros materiales bibliográficos de las Universidades Centroamericanas” del cual me permito adjuntarle dos copias,

Encontrándose ya ratificadas por todas las Universidades miembros del CSUCA las Resoluciones de la VII Reunión, muy atentamente me permito solicitarle sea muy servido en informar a esta Secretaría, según el Art. 3° del aludido Convenio, cuál será la biblioteca de esa Universidad que se encargará de centralizar y promover el canje de publicaciones a que se refiere el Convenio, así como el nombre del Director de la misma.

Esta información la necesita la Secretaría Permanente a fin de comunicarla a las otras Universidades ya que según el Art. 6° del Convenio, el intercambio de

publicaciones entre las Universidades centroamericanas se realizará directamente, entre las bibliotecas designadas para centralizar el canje. Tan pronto como todas las Universidades designen las bibliotecas que se encargarán de centralizar el canje, la Secretaría Permanente tratará de promover el cumplimiento efectivo del convenio.”

Se acuerda manifestarle que la Biblioteca Universitaria es la encargada de centralizar y promover el canje de publicaciones a que se refiere el Convenio y su Director lo es el Prof. don Efraím Rojas Rojas.

Comunicar: CSUCA, Biblioteca.

ARTICULO 42. El CSUCA, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General informa que como se había planeado, el curso sobre técnicas modernas de química, se efectuará en el Instituto Tecnológico de Monterrey en enero de 1964. Para mayor información remite copia de la carta que el Dr. Marcelo Alonso les dirigió y que dice así:

“Estimado Dr. Tünnermann:

En respuesta a su comunicación del 28 de agosto, Ref. SP-CSUCA-2605-63, tengo el agrado de informarle que el curso sobre técnicas modernas de química se celebrará en el Instituto Tecnológico de Monterrey de acuerdo con los planes ya acordados previamente, y en la fecha que ustedes habían sugerido.

El tema principal será sobre cromatografía con aplicación al análisis de productos naturales en plantas, lo que permitirá a los participantes aplicar inmediatamente esos conocimientos e iniciar algunos trabajos de investigación. El Dr. Sáiz del Rio, Especialista de ese Departamento ha sido encargado de todos los detalles relativos a la organización de ese curso y él se pondrá en contacto directamente con usted para ultimar las cuestiones que queden pendientes.”

Se acuerda poner dicha comunicación en conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras con el fin de que se ponga en contacto con esa entidad y ver si es posible obtener becas para enviar candidatos a ese curso.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 43. Se toma nota del contenido de la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de avisar recibo de su apreciable oficio N° R-1031-63, fechado el día 6 del mes en curso, por medio del cual se sirvió poner en conocimiento de esa Secretaría lo acordado por el honorable Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a propósito de la comunicación del Lic. Fidel Tristán Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sobre la posibilidad de obtener la cooperación de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Harvard.

Me place comunicarle que la Secretaría Permanente del CSUCA con mucho gusto acoge la excitativa del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y la semana próxima espero reunirme con el Lic. Fidel Tristán a fin de convenir sobre la mejor manera de canalizar las gestiones ante la Universidad de Harvard.

Mientras tanto, me he permitido enviar, con especial recomendación, copia de su importante carta al Dr. Thomas Raymond, Director del programa educativo del Proyecto de Harvard en Centro América.

Le ruego poner en conocimiento del honorable Consejo Universitario, la disposición en que la Secretaría Permanente del CSUCA se encuentra de cooperar con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular hago propicio<sup>14</sup>[sic] la oportunidad para presentarle un cordial saludo y suscribirme atento y seguro servidor,”

ARTICULO 44. El Sr. Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tünnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de avisar recibo de su importante comunicación fechada el día 6 del mes en curso, distinguida con el número de referencia R-1024-63, por medio de la cual se sirvió comunicar a esta Secretaría la instancia acordada por el honorable Consejo Universitario, en su sesión N° 1311, artículo 8, en el sentido de que junto con usted me dirija, en mi carácter de Secretario General del CSUCA, a las fundaciones internacionales en solicitud de ayuda para el programa presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a la Universidad de Iowa, y que tiende a estimular las investigaciones en los campos económicos y estadísticos.

---

<sup>14</sup> Léase: “propicia”. Se respeta la transcripción original.

La Secretaría Permanente del CSUCA comparte plenamente el criterio sustentado por el señor Rector, en cuanto al papel que a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad le corresponde desempeñar en la gran empresa de atender las demandas del desarrollo económico y social. Ningún plan, efectivamente, podría ser elaborado, como usted muy bien dice, con el alto grado de objetividad y técnica que sin la participación de un equipo de investigadores formados y entrenados por la Facultad de referencia.

En mi carácter de Secretario General del CSUCA estoy en la mejor disposición para realizar las gestiones por el Consejo solicita. Juzgo, sin embargo, muy importante, para la mejor canalización de tales gestiones ante las fundaciones y organismos internacionales, que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales nos remita, por digno conducto, un regular número de ejemplares del plan definitivo que ha propuesto a la Universidad del Estado de Iowa, en versiones en castellano e inglés.

También creo que para definir la naturaleza de las gestiones, debería aclararse en la propuesta si el plan es local o si tiene proyecciones regionales. De la lectura de los primeros documentos que preparó la Facultad (borrador del 30 de junio de 1962), parecía que al proyecto, si no estoy equivocado, quería dársele cierta dimensión centroamericana, en cuanto al alcance de las investigaciones y al entrenamiento de personal calificado.

La determinación de la naturaleza del proyecto es de fundamental importancia para la coordinación de las gestiones ante los organismos internacionales, pues si se trata de un proyecto que involucrará investigaciones en el campo económico, de nivel regional, sería preciso examinar las relaciones del proyecto con el ya creado instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas, organismo subsidiario del CSUCA, que tiene su sede en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, por solicitud presentada en su oportunidad. Si se trata de un programa nuevo, que se desea regionalizar, dentro de la estructura y con el apoyo del CSUCA, en tal caso deberían cumplirse los trámites que el CSUCA tiene establecidos y que suponen la presentación de una solicitud oficial ante la Comisión Coordinadora del CSUCA.

En todo caso, sea el proyecto regional o local, goza de todas mis simpatías y lo estimo de gran trascendencia para la Universidad y para el país. En una u otra forma, según lo decida la Facultad y la Universidad, estoy dispuesto a prestarle toda mi colaboración.

Le ruego muy atentamente, señor Rector, informar en al arriba indicada, al honorable Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.”

Se acuerda poner la comunicación transcrita en conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales rogándole presentar los informes que se soliciten en la misma que son indispensables en la gestión de ayuda que se solicitará ante la Universidad de Iowa.

Comunicar: Facultad, CSUCA.

ARTICULO 45. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por vario profesores que han alcanzado el grado de doctor, que dice así:

“Muy estimados señores:

Muy atentamente, les solicitamos que acojan la siguiente petición:

CONSIDERANDOS:

1. Cuando la Universidad de Costa Rica abrió sus puertas en 1942 tuvo la preocupación de formar su cuadro de profesores con los mejores elementos posibles. Poco a poco, algunos de los miembros del profesorado se dirigieron a centros de enseñanza del exterior con el objetivo de complementar los estudios para el doctorado. En algunos casos, estos estudios se hicieron con la ayuda económica de la Universidad; en otros casos, por cuenta propia.
2. Los estudios para el doctorado en las universidades de los Estados Unidos son largos, arduos y difíciles. Requieren por lo menos dos años de escolaridad después de la Licenciatura; la aprobación de un examen en dos o más lenguas extranjeras; la aprobación de exámenes finales muy rigurosos durante varios días y por último la presentación y aprobación de una tesis de grado de alto valor científico.
3. Se hace necesario que la Universidad estimule en alguna forma a los profesores que ya poseen el doctorado, a los que en este momento están terminándolo y a los que en el futuro van a obtenerlo.
4. Este estímulo debe ofrecérseles en distintas formas, pero principalmente otorgándoseles un rango y jerarquía fijos, dentro del escalafón que la Universidad está preparando.
5. El rango y jerarquía académicos deben ir acompañados de un salario adecuado .

6. Actualmente la Universidad cuenta con los servicios de trece doctores académicos. Se espera que en el futuro, este número aumente, cuando regresen al país los profesores que realizan estudios en el exterior.

7. Si no se estimula en alguna forma a los profesores que ya tienen el doctorado, a los que van a obtenerlo y a los que en el futuro lo obtengan, la Universidad corre el riesgo de no atraer a esos funcionarios, puesto que en otros sitios se les ofrecen mejores condiciones de trabajo.

8. Como la Universidad ya adquirió la obligación de organizar la Escuela de Graduados, al reconocer a los profesores-doctores una posición más acorde con sus estudios, se estarán fortaleciendo las bases para el establecimiento de la nueva Escuela.

Así se enviará el éxodo de los actuales profesores-doctores que serían necesariamente los que formarían el cuadro docente de la Escuela de Graduados.

POR LO TANTO

1. Los infrascritos, todos los profesores y funcionarios universitarios, poseedores del título de Doctor en Filosofía (Ps. D.) o el de Doctor en Ciencias (Sc. D.), que es el más alto que se otorga en universidades norteamericanas, solicitan al Consejo Universitario lo siguiente:

a) Que a todos los profesores que posean título de doctor académico, presentes y futuros, se les asigne un rango y jerarquía definidos en el Escalafón que la Universidad está preparando.

b) Que este rango y jerarquía vayan acompañados de un sueldo básico de ¢ 3.500 mensuales, a partir de 1964.

2. El Consejo Universitario exigirá a través del Departamento de Registro, la presentación de los documentos que sean necesarios para la comprobación de los citados grados académicos.

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" 19 de agosto de 1963.

Firman:

Dr. Rafael L. Rodríguez C., Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Álvaro Wille, Dr. Gil Chaverri, Dr. Luis Carlos González U., Dr. Gonzalo Adis, Dr. Bernal Fernández, Dr. Jorge Mora Urpí, Dr. Jesús Jiménez, Dra. Virginia Zúñiga Tristán."

El Sr. Rector sugiere que el punto a) pase a la Comisión de Carrera Docente y que en cuanto a los salarios habrá que esperar la política de salarios que la Universidad siga en el año 1964, ello de acuerdo con los fondos con que cuente la Institución.

El Lic. Sotela no está de acuerdo con la primera proposición del señor Rector; considera que debe manifestarse que ha sido inquietud del Consejo Universitario tomar en cuenta la situación que ellos ponen de manifiesto y que cuando ya se promulgue el reglamento tendrá el lugar que le corresponda.

La Dra. Gamboa dice que el documento no le fue remitido para la firma por cuanto los proponemos deseaban dejarla en libertad para que los pudiera defender; que su opinión es en sentido de que le parece muy bien lo que está haciendo la Comisión de Carrera Docente de tomar en cuenta esos grados; que en cuanto a lo de los salarios se manifiesta de acuerdo con lo expresados por el Sr. Rector.

Se acuerda contestar la petición en el sentido apuntado por el Lic. Sotela con referencia al punto a) y lo dicho por el Sr. Rector con respecto al punto b).

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 46. El Dr. Don Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por considerarlo de interés para usted, me permito adjuntarle copia de la carta que con fecha 30 de agosto remitió a esta Secretaría el Dr. Félix González Bonorino<sup>15</sup>, Consultor en Educación Superior del Banco Interamericano de Desarrollo, en respuesta a las consultas que por conducto de la Secretaría Permanente, formuló al Banco el Grupo Asesor del CSUCA, en su primera reunión.

De gran interés me parece la opinión del Dr. González Bonorino en el sentido de que corresponde a las Universidades tomar la iniciativa en lo que respecta a buscar la opinión de profesionales locales acerca de la capacidad jurídica de la Universidad, etc., informe que contempla el artículo tercero, sección 3.01 del Contrato con el BID. Este requisito ya lo cumplió la Universidad de Costa Rica.

También me parece muy interesante la posibilidad que el Dr. González B. deja planteada de que con fondos del préstamo puedan adquirirse galerones

---

<sup>15</sup> Apellido correcto: “Bonorino”.

prefabricados donde instalar el equipo y los laboratorios, aunque claro está, que ésta no es una opinión definitiva.

Dependerá de cada caso concreto.”

Se toma nota.

ARTICULO 47. El señor Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tünnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

El propósito de la presente es consultar su estimable opinión sobre la siguiente iniciativa<sup>16</sup>: Desde hace varias semanas la Secretaría Permanente del CSUCA ha venido discutiendo con los representantes de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, la posibilidad de celebrar, a mediados del mes de noviembre próximo, una reunión de dos días de los señores Rectores de las Universidades centroamericanas y los Coordinadores que en cada país han sido designados para el programa que el CSUCA desarrolla en colaboración con la Fundación, con representantes de la mencionada Fundación.

El objeto de la reunión sería conocer y discutir los informes y recomendaciones que sobre la situación de la Enseñanza de la Física, Química, Matemáticas y Biología, en las Universidades de Centro América, han preparado, en los meses de junio, julio y agosto, los doctores Kramer, Ward, Gómez Ibáñez y Galán Ponce de León, especialistas de la Fundación. – Estos informes serían enviados a los señores Rectores y Coordinadores del Programa con la anticipación del caso.

En las conversaciones que esta Secretaría ha sostenido sobre el particular con los representantes de la Fundación, se ha puesto de manifiesto la gran conveniencia de celebrar esta reunión, que permitirá a las Universidades señalar a la Fundación cuáles son los pasos que en su opinión, deben darse en el futuro inmediato para el progreso del programa de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias básicas. Se espera que de esta reunión salga recomendaciones concretas que luego serían incorporadas al Plan de Acción del CSUCA para 1964, que aprobará el CSUCA en su Reunión Ordinaria de diciembre.

---

<sup>16</sup> Léase: “iniciativa”. Se respeta la transcripción original.

Dada la importancia que el programa CSUCA/NFS está cobrando, y en el deseo de encauzarlo dentro de lo que las Universidades consideren que goza de prioridad, me ha parecido conveniente proponer a usted la celebración de esta reunión. Se ha pensado que podría ser un fin de semana: viernes podrían celebrar una reunión preliminar los Coordinadores y los representantes de la fundación y luego el sábado siguiente sería la reunión de los Rectores, Coordinadores y Representantes de la Fundación. También se invitarían representantes observadores de Ford, ROCAP y OEA, por sus vinculaciones con el CSUCA. Igualmente asistirían los miembros del Grupo Asesor del préstamo otorgado por el Banco Interamericano. Por cierto dos de ellos, el Ing. Edgardo Servilla y el Dr. John De Abate, son a su vez Coordinadores del Programa con la Fundación en sus respectivos países.

Esta Secretaría trataría de obtener los fondos necesarios para el financiamiento de la reunión, salvo quizás los viáticos, que por tratarse de una reunión de dos días no sería muy elevados.

Mucho le agradeceré su opinión sobre la propuesta, a fin de proceder, si los señores Rectores la aprueban, a realizar los preparativos del caso.”

Se acuerda aprobar lo propuesto (reunión previa a la celebración de la Octava reunión del CSUCA).

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 48. El señor Director del Departamento de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos complace enviar a usted el expediente N° 382 que contiene los documentos presentados por el señor JOSE ANTICH GUELL, costarricense, quien solicita el reconocimiento del diploma de “Profesor de Francés” extendido a su nombre por la Universidad de París, Francia.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 15 de marzo de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

El Departamento de Registro, luego de conocer los informes rendidos por la Facultad de Educación y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento

del diploma como equivalente al título de “Profesor de Segunda Enseñanza, Francés”, sin el requisito de presentación de exámenes.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda el reconocimiento del diploma como equivalente al título de “Profesor de Segunda Enseñanza, Francés”<sup>17</sup>, sin el requisito de presentación de exámenes.

Comunicar: Registro

ARTICULO 49. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Director a.i del Departamento de Registro, que dice así:

“Estimado señor:

El Consejo Universitario en artículo 13 del acta de la sesión N° 1291 conoció de la solicitud presentada por el señor LUIS M. SOLER SOCARRAZ a efecto de que le reconociera el título de “Bachelor of Science” extendido a su nombre por “The Agricultural and Mechanical College of Texas” de los Estados Unidos. En esa oportunidad se acordó devolver el expediente al Departamento de Registro a fin de que informara sobre los derechos que se deben conferir al interesado al reconocerle el título que presenta.

El Departamento de Registro, previa consulta hecha a la Facultad de Agronomía, se permite recomendar el reconocimiento del título citado para efectos de “participar en concursos de cátedras universitarias.”

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos remitir el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda el reconocimiento del título citado para efectos de “participar en concursos de cátedras universitarias.”<sup>18</sup>

Comunicar: Registro.

ARTICULO 50. Con el propósito de estrechar las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Monterrey, el Prof. don Carlos Monge Alfaro,

---

<sup>17</sup> El cierre de comillas debería incluirse al final de la palabra “Frances”, según lo expuesto en el párrafo anterior de este mismo artículo.

<sup>18</sup> El cierre de comillas al final del párrafo en la palabra “universitarias”, según lo expuesto en el párrafo anterior de este mismo artículo así como en el oficio DR-785-63 del 29/08/1963 archivado en el Expediente de Sesión en el apartado “Documentos de Sesión”.

en su carácter de Rector, fue invitado por el Dr. Fernando García Roel a visitar esa Institución.

Se acuerda darle permiso con goce de sueldo para separarse de sus funciones del 18 al 22 del presente mes inclusive y llamar al señor Vice-Rector al ejercicio de esas funciones durante el período indicado.

Comunicar: Personal, DAF.

A las doce horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1.  
SESION N° 1315.\_

Setiembre 7, 1963

Señor  
Prof. Carlos Monge A., Rector  
Universidad de Costa Rica,  
PRESENTE

Estimado señor Rector:

Para cumplir acuerdo del Consejo Universitario me permito enviar a Usted copias de los documentos relevantes al caso de la Profesora María de Lines.

Son ellos los siguientes:

- a) Comunicación del suscrito enterando a doña María de la no renovación de su contrato.
- b) Comunicación del Director del Departamento enterándola de las razones que movieron al Departamento a no recomendar la renovación.
- c) Informe detallado sobre lo mismo que presentaran el Señor Director y el Señor Subdirector del Departamento al Consejo Directivo, a su pedido y para resolver una solicitud de aclaración de doña María.
- d) La aclaración correspondiente que enviara el Consejo Directivo a la interesada.

Me suscribo de Usted, muy atento y seguro servidor,

f) CLAUDIO GUTIERREZ C.  
Decano

Enero 19, 1963

Señora  
María de Lines,  
C/ The University of Kansas  
College of Liberal Arts and Sciences  
Department of History N° 20  
LAWRENCE, KANSAS.

Estimada Doña María:

Siento muchísimo tener que comunicarle que el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad acordó abstenerse de solicitar una renovación de su contrato como Profesora de medio tiempo para el año académico que está a punto de comenzar.

Razonó el Departamento que era preferible para el desarrollo de las investigaciones en que está empeñado el transformar la correspondiente partida del presupuesto en horas-estudiante para la recolección de documentos históricos en los archivos del país.

Habiendo sido aprobado en firme el presupuesto de la Universidad incluyendo el arreglo que propuso el Departamento y le he explicado, me apresuro a poner en su conocimiento esta circunstancia que, desde luego, soy el primero en lamentar.

Soy de Usted muy atento y seguro servidor,

f) CLAUDIO GUTIERREZ C.  
Decano

23 de febrero de 1963

Sra. Licenciada doña MARIA M. DE LINES.  
C/ The University of Kansas.  
Department of History N° 20.  
LAWRENCE, KANSAS, U. S. A.

Estimada doña María:

Ruégole me dispense el atraso que he tenido en contestar su amable carta, pero ello se debió principalmente a que tomé mis vacaciones y me ausenté de la capital, y no fue sino hasta mi regreso que encontré su carta en mi oficina. Presenté al Consejo Directivo la solicitud de su ampliación de permiso y se acordó concedérsele hasta el 28 de julio próximo, pues el lunes 29 comienzan las lecciones del segundo semestre y se desea que en esa fecha asuma usted sus funciones. En relación con su contrato de medio tiempo, me informó Claudio que ya él le había escrito a usted enterándola de que dicho contrato no había sino renovado. Ello se debió en gran parte a que durante este año no habrá mucho trabajo en guía de tesis; tal vez usted estará enterada del acuerdo a que llegaron la Universidad y el Ministerio de Educación Pública, por medio del cual dispusieron dar el título de Profesor de Estado a todos los estudiantes de los distintos Departamentos de Ciencias y Letras que, habiendo llevado las materias de Educación, hubiesen aprobado el Cuarto Año, es decir, sin exigirles la tesis de profesorado, la cual fue suprimida definitivamente. Asimismo, se acordó otorgar dicho título a todos los egresados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras que tomase dos pequeños cursos, uno del Departamento respectivo, y otro de Educación; ambos semestrales. Como resultado de esta medida, la mayoría de los egresados de Filosofía y Letras desistió de hacer tesis de licenciatura, pues casi todos ellos han quedado satisfechos con que se les coloque en la Categoría A del Profesorado, con el consiguiente aumento de sueldo. Son pocos los que mantienen la idea de presentar su tesis de licenciatura, y ellos serán orientados por Carlos Meléndez, como profesor de la

cátedra de Métodos y Prácticas de la Investigación, con la ayuda de Armando Rodríguez que dejó de trabajar en Estudios Generales y fue trasladado al Departamento de Historia y Geografía como profesor de tiempo completo. Teniendo este año la Universidad en su presupuesto un déficit que asciende a más de medio millón de colones, se consideró que para guiar a esos estudiantes en la elaboración de sus tesis, era suficiente con los profesores Meléndez y Rodríguez, a más de que, como siempre se ha hecho, algunas tesis se asignan para su dirección a otros profesores cuyos contratos no contemplan especialmente esa labor, o a profesores que no tienen contratos y son simplemente profesores de horas. Le ruego presentar mis saludos a don Jorge, y con mis mejores deseos para usted y para todos los suyos, me suscribo su atento y seguro servidor,

f) RAFAEL OBREGON L.

El informe de Medio Tiempo presentado por la profesora María de Lines contiene 6 puntos, que comentamos a continuación:

A) Afirma que fue visitada por egresados y estudiantes que le solicitaron ideas acerca de la forma de elaborar la tesis. A este respecto diremos que todos los profesores del Departamento recibimos constantemente esa clase de visitas y damos la información correspondiente.

B) Manifiesta que a principios de curso se le designó profesora guía del egresado Marco Antonio Fallas, pero en nuestro archivo consta que eso se le encargó el 24 de agosto de 1961 cuando ella era solamente profesora de horas.

También en este punto recuerda que se le nombró profesora guía de la egresada Elizabeth Jiménez, persona que no existe en nuestro Departamento. Suponemos que se refiere a la egresada Elizabeth Herrera Saborío de quien sí la nombramos profesora guía, por carta de fecha 18 de mayo de 1962, o sea, cuando habían transcurrido dos meses y medio de haberse hecho cargo de su contrato. Este fue el único trabajo que la profesora de Lines realizó como profesora de medio tiempo, y de él informa lo siguiente: “con la señorita Jiménez (sic) inicié sus preparativos de investigación, en cuanto a la organización bibliográfica de consulta y la aconsejé sobre la necesaria visita a ciertas Instituciones conectadas con su tesis”.

C) En este punto recuerda la profesora de Lines que en años anteriores se le había nombrado profesora guía de algunos egresados que “le solicitaron datos de vez en cuando”. A más de que muchos profesores estamos en el mismo caso, este asunto no debe figurar en el informe pues ella misma dice que es labor de años anteriores.

Pero la señora de Lines para ser más convincente cita el caso del egresado Rodrigo Jiménez, de Alajuela, entre otros que la visitan. A este respecto debemos decir que nos consta que el estudiante citado no volvió a trabajar desde hace mucho en su tesis, y por confesión propia del señor Jiménez, sabemos que no puso los pies en la Universidad en todo el año 1962, y aún desde antes.

D) Dice la profesora de Lines que fue nombrada para integrar comisiones para revisión de programas, así como para la conveniencia de declarar ciertas materias como semestrales. Debemos declarar que esto no pertenece tampoco a su contrato de medio tiempo, pues en primer lugar en la Comisión para revisar Programas fueron nombrados todos los profesores del Departamento para cumplir con una disposición reglamentaria, y en segundo lugar, consta en nuestros archivos que tales comisiones

se nombraron el día 14 de febrero de 1962, o sea, antes de que la señora de Lines comenzara con su contrato.

La señora profesora dice que se la autorizó a reformar el programa de Geografía de Asia, África y Oceanía, cátedra que está a su cargo, cuando dicho curso se dividió en semestres. En relación con esto debemos decir que no se la autorizó para reformar el programa, porque ningún profesor puede reformar a su antojo los programas; lo que ella debió hacer, en compañía de sus compañeros de comisión, fue presentar un proyecto de nuevo programa para estudio del Departamento, pero esto no ha ocurrido hasta el momento.

E) Dice la señora profesora de Lines que también como actividad de medio tiempo fue comisionada para dictaminar sobre la tesis de la egresada Ligia Estrada. A este respecto diremos que tal trabajo no se le encargó por ser profesora de medio tiempo, como consta en la carta de fecha 27 de julio de 1962 que existe en nuestros archivos; es cosa corriente en tales casos, encargar a profesores del Departamento que lean los borradores de las tesis y den sus dictámenes, sin tener en cuenta para nada si son o no profesores de contrato.

F) En este punto dice la profesora de Lines que el Director del Departamento le tramitó su solicitud de permiso para ausentarse por un año. Esto desde luego, no tiene que ver nada con su contrato de medio tiempo.

En resumen, de todo lo anterior se deduce que la labor de la licenciada María de Lines como profesora de medio tiempo consistió exclusivamente en aconsejar a la egresada señorita Elizabeth Herrera sobre la forma de preparar su plan de tesis.

Esto explica claramente la razón por la cual no se recomendó la renovación de tal contrato.

f) Carlos Meléndez Ch.  
Sub-Director

f) Rafael Obregón  
Director

29 de marzo de 1963.

9 de abril de 1963.

Señora  
Doña María de Lines  
The University of Kansas  
Lawrence, Kansas  
U. S. A.

Estimada doña María:

De acuerdo con sus deseos, presenté al Consejo Directivo de la Facultad su gestión para conocer las razones por las cuales no fue renovado su contrato como Profesora de Medio Tiempo en el Departamento de Historia y Geografía. Pedía Usted concretamente que se le informará si existen “quejas contra la moral y las capacidades docentes” suyas.

El Consejo Directivo me ha autorizado para contestarle que desde luego no existe la menor queja contra su moral, siendo como es una dama estimabilísima; tampoco puede interpretarse la no renovación de su contrato como una objeción a sus capacidades docentes, dándose precisamente el caso de que el Consejo Directivo le otorgó este mismo año el reconocimiento oficial de esas capacidades al recomendar su ratificación como catedrático inamovible. Lo cierto es que el contrato no se renovó porque hubo dictamen contrario por parte de la comisión del Departamento de Historia que estudió las solicitudes, dictamen que fue aprobado después por la comisión central de la Facultad que se pronunció sobre este asunto, por el Consejo Directivo y por el mismo Departamento de Historia. La razón que movió a la comisión referida a no recomendar la renovación del contrato fue que su trabajo como profesora de investigación no resultó satisfactorio, de acuerdo con examen de su informe de labores y las conclusiones que figuran en texto firmado por el Señor Director del Departamento, don Rafael Obregón, y por el señor Subdirector del mismo, don Carlos Meléndez, copia del cual me permito agregarle.

Al informarla de lo anterior, me es grato aprovechar la oportunidad para repetirme de usted muy atento y seguro servidor.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

CLAUDIO GUTIERREZ C.

Decano

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*